



ESTUDIO ESTRATÉGICO PARA EL EQUILIBRIO DE LOS EQUIPAMIENTOS ESCOLARES DE VALÈNCIA DISTRITO 4 y ÀREA 10

REVISIÓN DE LA ORDENACIÓN
PORMENORIZADA





EQUIPO REDACTOR

Florentina Pedrero Gil

Arquitecta

Directora General de Ordenación Urbanística

Fernando Belenguer Mula

Arquitecto

Jefe del Servicio de Planeamiento

José Vicente Gregori Ferrer

Arquitecto AUMSA

Coordinador del equipo redactor

María José García Jiménez

Arquitecta AUMSA

María José Belén Hernández Nieto

Arquitecta AUMSA

Ana Tomás Estellés

Arquitecta AUMSA



“Los tradicionales mecanismos de intervención, tanto en la ciudad, como en el territorio, plantean limitaciones importantes y marcos que ya están ampliamente superados.

La innovación permanente abre también nuevos espacios de oportunidad a nuevas maneras de entender la ciudad y a nuevas formas de intervención sobre ella.

No basta con apuntar los problemas, sino que deben plantearse acciones que, bajo el prisma de los objetivos de desarrollo sostenible, permitan una adecuada reorientación de los planes.”

En el proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València, esta visión de la Agenda Urbana Española se refleja en el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana y en ese marco estratégico se realiza el siguiente estudio.



INCARDINACIÓN EN EL ESTUDIO DEL EQUILIBRIO DOTACIONAL DE VALÈNCIA	3
PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA	4
SÍNTESIS DEL ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO 2020-2040	8
SUELO URBANO NO DESARROLLADO Y SUELOS URBANIZABLES NO CONSOLIDADOS	14
METODOLOGÍA.....	15
Fase 1. Diagnóstico	15
Demanda.....	15
Oferta	16
Idoneidad de la parcela.....	16
Análisis	17
Fase 2. Propuesta	17
Propuesta.....	17
Validación	17
ESTUDIO PORMENORIZADO DISTRITOS	19
04 CAMPANAR	20
ESTUDIO PORMENORIZADO ÁREAS ESCOLARES	25
ÁREA 10	26

INCARDINACIÓN EN EL ESTUDIO DEL EQUILIBRIO DOTACIONAL DE VALÈNCIA

Enmarcado en el proceso de revisión de la ordenación pormenorizada del plan general de ordenación urbana de València, se ha elaborado un estudio estratégico para el equilibrio de los equipamientos escolares en València sobre la base de una distribución de centros que permita la implantación de un modelo de ciudad basado en la proximidad en cumplimiento del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana y la Agenda Urbana Española.

En concreto nos interesa el objetivo específico "Definir un modelo urbano que fomente la compacidad, el equilibrio urbano y la dotación de servicios básicos", y especialmente las siguientes líneas de actuación:

- Diseñar un sistema de dotaciones y equipamientos locales adecuado y equilibrado, cuantitativa y cualitativamente, y teniendo en cuenta el criterio de proximidad para su localización. Estudiar la posibilidad de combinar usos dotacionales diferentes en un solo equipamiento en tiempos diferentes, favoreciendo la multifuncionalidad.
- Implementar medidas que permitan satisfacer de forma autónoma a nivel de barrio y en la mayor medida posible, las necesidades cotidianas de la población, adecuando la oferta de servicios y equipamientos

El estudio global del equilibrio dotacional aporta un diagnóstico de la situación actual partiendo de la demanda surgida del estudio estadístico de previsión de población y la oferta actual de centros y reservas de suelo calificadas en el planeamiento vigente como educativo.

A partir de este diagnóstico se realiza una propuesta de distribución de centros que será la base para la calificación dotacional en los planes de revisión de la ordenación pormenorizada o en las modificaciones del planeamiento vigente.



PLAN ESPECIAL DE DIRECTRICES DE CALIDAD URBANA

El documento marco que establece los criterios para la revisión de la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de València es el Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana (PED), aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de València el 28/06/2018 (BOP 16/07/2018).

El PED, se configura sobre los siguientes ejes:

1. **PROXIMIDAD.** Reconocimiento del funcionamiento polinuclear de la ciudad con la delimitación de las áreas funcionales.
2. **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.** Establecimiento de objetivos estratégicos que determinan la calidad urbana.
3. **DIAGNÓSTICO Y SEGUIMIENTO.** Diseño de un sistema de indicadores propios para la medición y seguimiento de la implantación de los objetivos estratégicos.
4. **ESTRATEGIA DE DESARROLLO.** Determinación de las directrices que han de regir el desarrollo del plan en cada área funcional.
5. **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN Y EJECUCIÓN.** Revisión de la ordenación pormenorizada mediante los Planes Especiales de Área Funcional

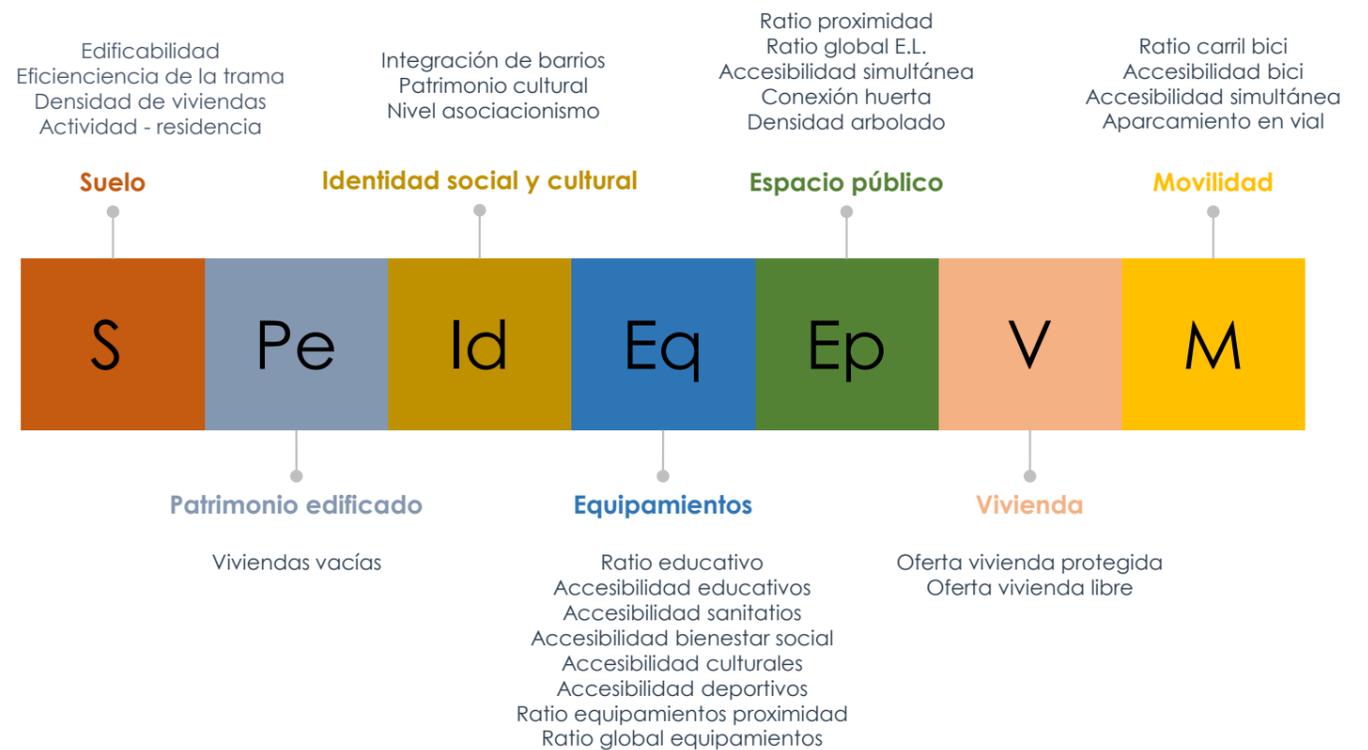
Con el P.E.D., se establece un cambio de rumbo de la actividad urbanística que desde el

politana y la del barrio. Es necesario hacerlas compatibles. Para ello hemos introducido el concepto de **área funcional** que supone una escala intermedia entre el barrio y la ciudad y nos permite establecer condiciones de equilibrio y calidad homogéneas en toda la ciudad asegurando su funcionamiento polinuclear.

El sistema polinuclear permite ajustar la escala de la ciudad para una movilidad sostenible, proteger la identidad de cada barrio y garantizar una distribución equilibrada de las dotaciones (escuelas, centros de salud, centros culturales, etc...).

El P.E.D., establece para la Ciutat Central, 23 áreas funcionales, que las definimos como **piezas urbanas residenciales delimitadas por elementos estructurales, con una extensión que cubre los ámbitos de influencia de las dotaciones de proximidad**.

El análisis del diagnóstico de calidad urbana de la ciudad, en base al "Sistema de Indicadores y Condicionantes para Ciudades Grandes y Medianas" del Ministerio de Fomento, se han diseñada proa la ciudad de València 35 indicadores agrupados por campos de intervención urbanística ligados a los objetivos estratégicos del plan.



Para el diseño de los indicadores, existen dos parámetros básicos, necesarios para poder cuantificar el nivel de servicio y su calidad, debiendo ser ambos coherentes:

- **Ratio:** cantidad de dotación a disposición de la población.
- **Accesibilidad:** área de influencia que establece la zona de servicio de una dotación determinada en base a su capacidad y al modo de desplazamiento utilizado para su accesibilidad.

Con estas dos componentes (ratio-accesibilidad), se mejora el tradicional estándar urbanístico, únicamente cuantitativo, cualificándolo mediante la incorporación de la proximidad mediante los radios de cobertura.

Para que exista equilibrio, la capacidad de la dotación debe ser proporcional a su cobertu-



barrio, supone la implantación de un modelo de ciudad basado en la proximidad.

En este documento se establecen las directrices que han de guiar la elaboración de los Planes Especiales de Área Funcional que son los documentos urbanísticos que formalizan la revisión de la ordenación pormenorizada y su principal objetivo es la implantación de un modelo de ciudad basado en la proximidad y el funcionamiento polinuclear poniendo la prioridad peatonal como eje de sus intervenciones.

En una ciudad como València se superponen diferentes escalas, la de capital, la metro-



ra (población existente en su área de afección) calculada sobre la base de desplazamientos con medios de transporte sostenibles.

CAMPO	INDICADORES GENERALES	FÓRMULA	OBJETIVO MÍNIMO	OBJETIVO DESEABLE
SUELO	S-01	Edificabilidad	SUP. EDIFICADA / SUP. AF sin RED PRIM.	>1.50 m2/m2s
	S-02	Eficiencia de la trama	VOLUM. EDIF. / SUP. AF sin EL RED PRIM.	>5m3/m2s
	S-03	Densidad Viviendas	Nº VIV. / SUP. AF	>100 viv/ha
	S-04	Equilibrio entre Actividad y Residencia	SUP. CONSTR. TERCIARIO / SUP. CONSTR. TOTAL	>10% sup. Constr.
PATRIMONIO EDIFICADO	Pe-01	Viviendas vacías	VIV. VACÍAS / VIV. TOTALES	<20 % total viv
IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL	Id-01	Integración de Barrios	HAB. BARRIO COMPLETO/ TOTAL HAB. AF	>85% de hab barrio
	Id-02	Patrimonio Cultural	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	>50 % de hab AF
	Id-03	Nivel Asociacionismo	Nº ASOCIACIONES/ 10.000 HAB	>0.80 asoc/10000hab
EQUIPAMIENTOS	Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	SUP. EQUIPAM. EDU/HAB	>1.79 m2s/hab
	Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 300 m
	Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 600 m
	Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 600 m
	Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m
	Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 600 m
	Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m
	Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m
	Eq-09	Accesibilidad Eq. Universidad Popular	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m
	Eq-10	Accesibilidad Eq. Culturales. Bibliotecas	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 900 m
	Eq-11	Accesibilidad Eq. Deportivos Proximidad	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 750/1000 m
	Eq-12	Accesibilidad Eq. Deportivos Ciudad	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	75% hab < 2000 m
	Eq-13	Ratio Eq. Públicos Proximidad	SUP PARCELA EQ./HAB	>1.74 m2s/hab
	Eq-14	Ratio Eq. Públicos Globales	SUP PARCELA EQ./HAB	>3.04 m2s/hab
ESPACIO PÚBLICO	Ep-01	Ratio Espacios Libres Públicos Proximidad	SUP. ESPACIOS LIBRES/HAB	>2.50 m2s/hab
	Ep-02	Ratio Espacios Libres Públicos Global	SUP. ESPACIOS LIBRES/HAB	5.50 m2s/hab
	Ep-03	Accesibilidad Simultánea Espacios Libres	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	tipos EL
	Ep-04	Conexión con la Huerta	% SUELO CON INFLUENCIA PTAS E ITINER LV. en AF	40% de m2s AF
	Ep-05	Densidad de arbolado en Vial	Nº ÁRBOLES/20 M2 VIAL	>0.11 árbol/20m2
VIVIENDA	V-01	Oferta Vivienda Protegida	Nº Viv. Protegida / Nº Viv. Total	20%
	V-02	Oferta Vivienda Renta Libre	Nº Viv. Libre / Nº Viv. Total	7%
MOVILIDAD	M-01	Ratio Carril Bici	ML CARRIL BICI/ML VIARIO	12% de la sup. Viaria
	M-02	Accesibilidad a la Red Ciclista	CÍRCULOS COBERTURA RADIO DISTANCIA	90% de hab
	M-03	Accesibilidad Simultánea Redes Movilidad Sost.	HAB COBERTURA SIMULTÁNEA 3 REDES/HAB TOTAL	80% de hab
	M-04	Aparcamiento en Vial	IDEMANDA-OFFERTA PLAZAS/DEMANDA PLAZAS	<25%

De todos los indicadores del PED tomaremos para los análisis contenidos en el presente estudio los del campo Equipamiento y de ellos los referentes a coberturas porque son los que nos garantizan la condición de proximidad que es la que realmente aporta las condiciones de calidad urbana que nos permiten establecer ese modelo de ciudad sostenible a la escala del peatón.

Eq-01	Ratio Equipamiento Educativo	SUP. EQUIPAM. EDU/HAB
Eq-02	Accesibilidad Centros Infantil y Primaria	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-03	Accesibilidad Centros Secundaria	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-04	Accesibilidad Centros Sanitarios	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-05	Accesibilidad Centros Servicios Sociales	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-06	Accesibilidad Centros Personas Mayores	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-07	Accesibilidad Centros Día y Especialidades	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-08	Accesibilidad Centros Municipales Juventud	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-09	Accesibilidad Equipam. Universidad Popular	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-10	Accesibilidad Equipam. Culturales. Bibliotecas	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-11	Accesibilidad Equipam. Deportivos Proximidad	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-12	Accesibilidad Equipam. Deportivos Ciudad	CÍRCULOS COBERT. RADIO DISTANCIA
Eq-13	Ratio Equipam. Públicos Proximidad	SUP PARC. EQUIPAM./HAB
Eq-14	Ratio Global Equipam. Públicos Globales	SUP PARC. EQUIPAM./HAB

Para analizar las coberturas y poder garantizar el umbral de calidad urbana de los indicadores se establecen, para la accesibilidad peatonal, los siguientes valores:

Dotación	Distancia
Aparcamientos de bicicletas	100 m
Centros escolares Infantil y Primaria	300 m
Carril Bici	300 m
Paradas de autobús urbano	300 m
Paradas de metro y tranvía	500 m
Centros de educación secundaria	600 m
Centros sanitarios	600 m
Centros de mayores (bienestar social)	600 m
Instalaciones deportivas elementales	750 m
Centros de día y especialidades	900 m
Centros de jóvenes	900 m
Universidad popular	900 m
Bibliotecas	900 m
Polideportivos y pabellones pequeños	1.000 m
Complejos deportivos y grandes pabellones y polideportivos	2.000 m

Para la accesibilidad a los centros educativos, el Plan Especial de Directrices establece dos indicadores:

- EQ-02. Accesibilidad Centros Infantil y Primaria
- EQ-03. Accesibilidad Centros Secundaria

Con los siguientes valores:

Eq-02	Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 300 metros
	Objetivo deseable	100% de la población a menos de 300 metros
Eq-03	Objetivo mínimo	75% de la población a menos de 600 metros
	Objetivo deseable	100% de la población a menos de 600 metros

Estos resultados deberán compararse con los obtenidos para el resto del campo de equipamientos ya que el objetivo del PED es un equilibrio dotacional en toda la ciudad.



EQ-02. ACCESIBILIDAD CENTROS INFANTIL Y PRIMARIA

Conseguir que toda la población infantil tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos educativos en centros adecuados para cubrir los ciclos educativos, adecuando la oferta dotacional a las necesidades de la población.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo 75% de la población a menos de 300 metros

Objetivo deseable 100% de la población a menos de 300 metros

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

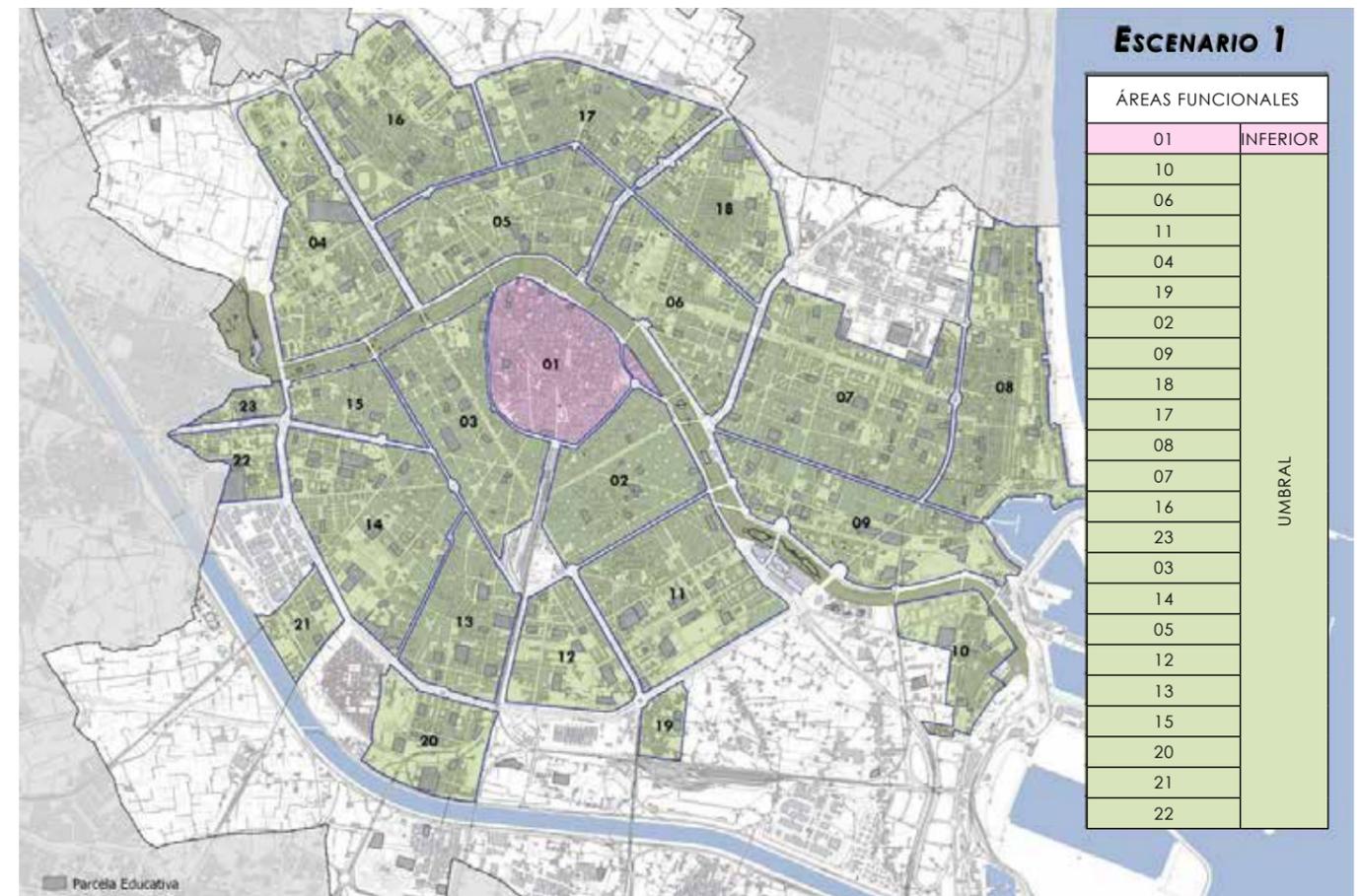
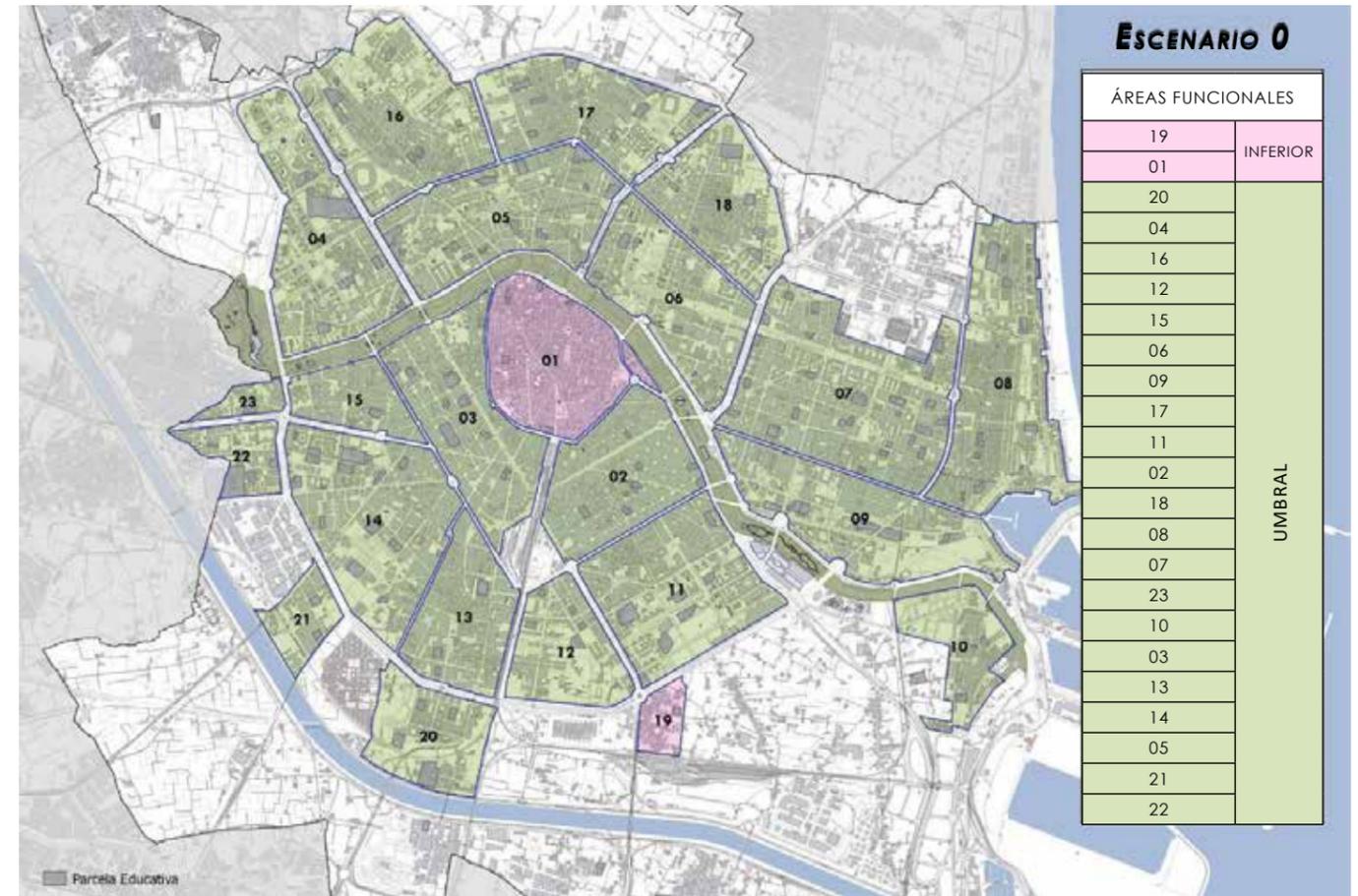
La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, especialmente para la franja de población infantil, disminuyendo la movilidad motorizada, al poder realizar desplazamientos a pie hasta el centro educativo.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.*

Equipamiento	distancia
Infantil y primaria	< 300 m

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con el área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población infantil del área y como umbral de calidad mínimo el 75%, con radios de distancia de 300 metros.

En el caso de València, para determinar la oferta de centros educativos se consideran tanto los centros públicos como los privados cuya calificación de suelo en el plan general de 1988 es de equipamiento público.





EQ-03. ACCESIBILIDAD CENTROS SECUNDARIA

Conseguir que toda la población entre 12 y 18 años tenga a su disposición una dotación óptima de equipamientos educativos en centros adecuados para cubrir los ciclos educativos, adecuando la oferta dotacional a las necesidades de la población.

PARÁMETROS DE CÁLCULO

Fórmula CÍRCULOS DE COBERTURA POR RADIOS DE DISTANCIA

UMBRAL DE CALIDAD

Objetivo mínimo 75% de la población a menos de 600 metros

Objetivo deseable 100% de la población a menos de 600 metros

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MEDIDA

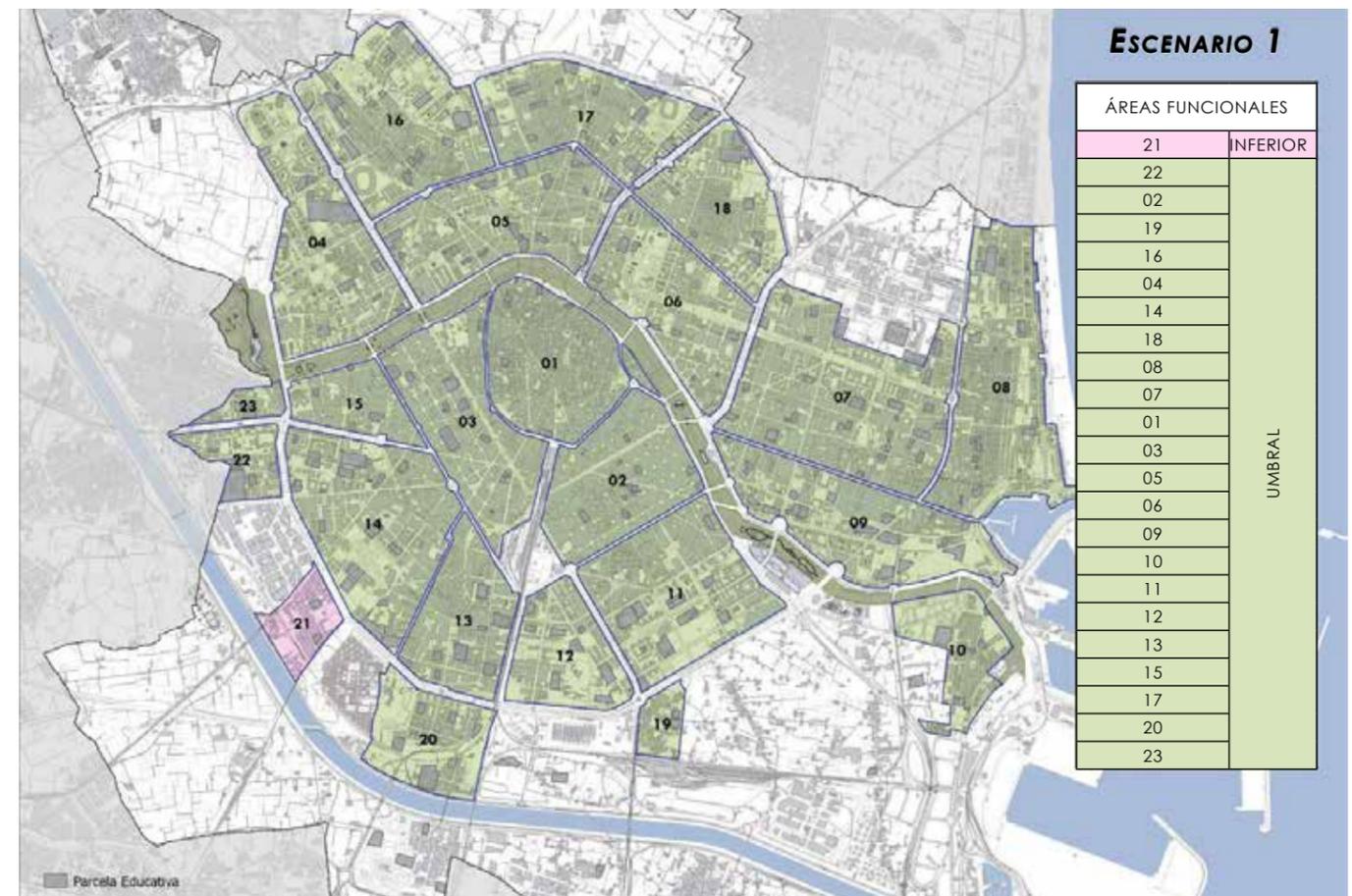
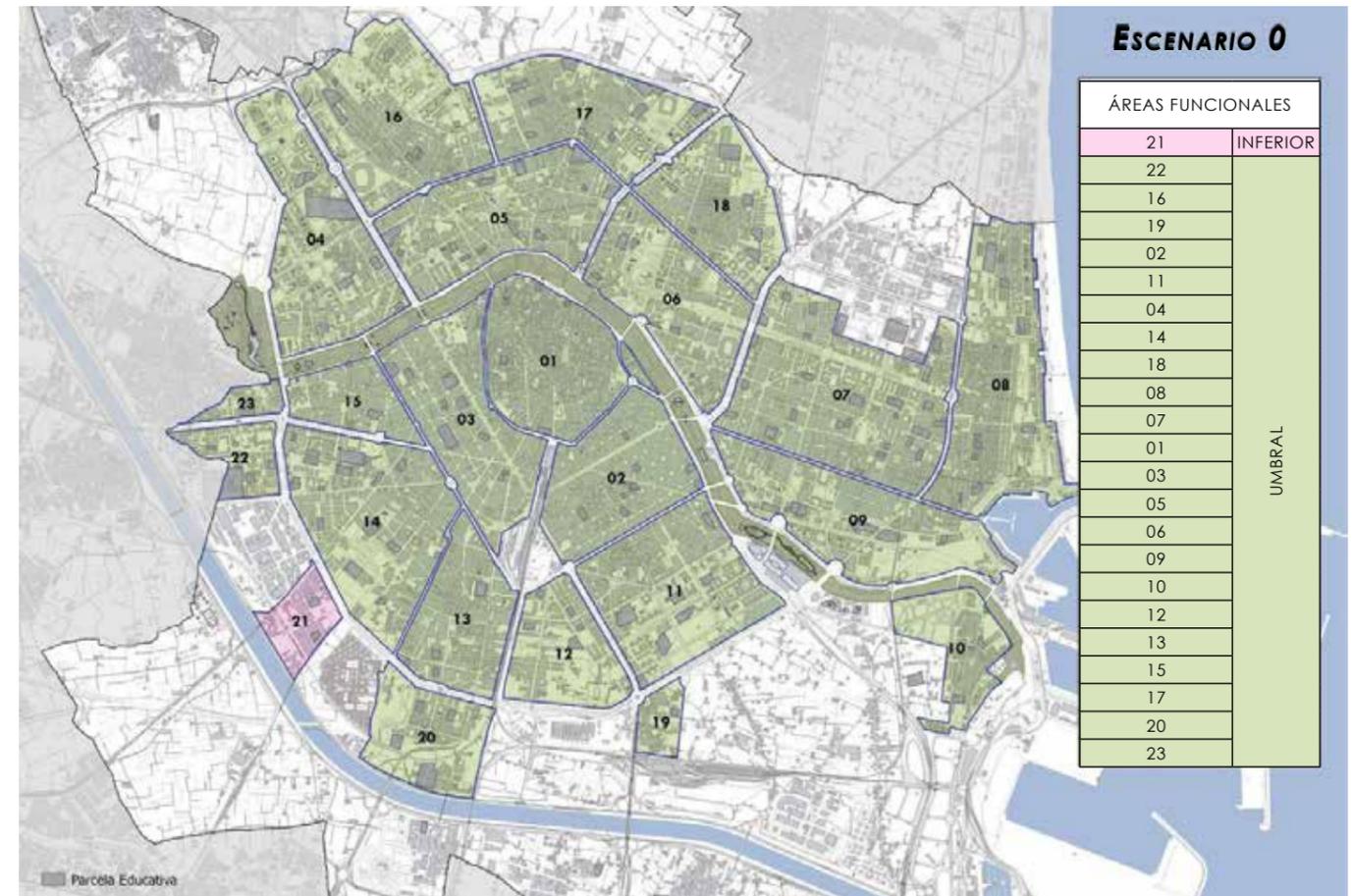
La proximidad a las dotaciones es un parámetros fundamental para la determinación de la calidad urbana, disminuyendo la movilidad motorizada, al poder realizar desplazamientos a pie hasta el centro de atención.

El resultado del indicador nos marca el balance respecto de las distancias tomadas como referencia del *Sistema de indicadores y condiciones para ciudades grandes y medianas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio rural y Marino. Agencia d'Ecologia Urbana de Barcelona.*

Equipamiento	distancia
Secundaria obligatoria	< 600 m

El índice se obtiene mediante la superposición del área de cobertura del centro con el área funcional, considerando como óptima la situación en la que se cubre el 100% de la población y como umbral de calidad mínimo el 75%, con radios de distancia de 600 metros para centros de enseñanza secundaria.

En el caso de València, para determinar la oferta de centros educativos se consideran tanto los centros públicos como los privados cuya calificación de suelo en el plan general de 1988 es de equipamiento público.





SÍNTESIS DEL ESTUDIO SOCIODEMOGRÁFICO 2020-2040

En fecha de Noviembre de 2020, la oficina de estadística del Ayuntamiento elabora, a petición del servicio de Planeamiento, un estudio de Proyecciones de población total y de población escolar para la ciudad de Valencia y sus distritos municipales.

Respecto a la edad escolar, se consideran dos rangos de edades asociados a los niveles educativos de interés: de 3 a 11 años (educación infantil y primaria) y de 12 a 17 años (educación secundaria obligatoria y postobligatoria).

Respecto al horizonte temporal se considera un horizonte de 15 años (hasta 2035) para los distritos y de 20 años (hasta 2040) para el total de la ciudad.

Respecto a la referencia territorial se toman las divisiones administrativas en distritos municipales debido a que las fuentes demográficas necesarias para llevar a cabo las proyecciones están disponibles únicamente para esas delimitaciones.

Las Proyecciones de Población constituyen una simulación estadística de la población que residiría en la ciudad y en cada uno de sus distritos municipales en los próximos años, así como de la evolución de cada uno de los fenómenos demográficos básicos asociados.

Las Proyecciones de Población constituyen una simulación estadística de la población que residiría en la ciudad y en cada uno de sus distritos municipales en los próximos años, así como de la evolución de cada uno de los fenómenos demográficos básicos asociados, en caso de mantenerse las tendencias y comportamientos demográficos actualmente observados.

El punto de partida para las proyecciones que el Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza para el ámbito territorial inmediatamente superior (en este caso la provincia de València), que son actualizadas cada dos años para un horizonte proyectivo de 15 años y que ofrece proyecciones de población residente y de los diferentes fenómenos demográficos (nacimientos, defunciones, inmigraciones y emigraciones) para cada año según sexo, edad y generación.

A partir de estos datos y de la dinámica demográfica de la ciudad y sus distritos registrada en los últimos años, se ha obtenido una estimación de la población residente en València y sus distritos municipales a 1 de enero de cada año del período 2020-2035, junto con estimaciones de los eventos demográficos (nacimientos, defunciones y movimientos migratorios) que han dado lugar a la evolución del volumen y estructura de la población en cada uno de los ámbitos geográficos considerados que tales cifras poblacionales representan.

Respecto a la estimación de la población durante el período 2036-2040 para el total de la ciudad, se han ajustado modelos de series temporales a los valores observados y proyectados en la fase anterior de proyecciones a medio plazo (hasta 2035) para predecir la composición de la población de la ciudad por edad y sexo en los años siguientes (de 2036 a 2040).

Para llevar a cabo estas proyecciones de población se ha utilizado una metodología basada en el método clásico de componentes. La aplicación de dicho método responde al siguiente esquema: partiendo de la población residente en un cierto ámbito geográfico y de los datos observados para cada uno de los componentes demográficos básicos, la mortalidad, la fecundidad y la migración, se trata de obtener la población correspondiente a fechas posteriores bajo ciertas hipótesis sobre el devenir de esos tres fenómenos, que son los que determinan su crecimiento y su estructura por edades. El análisis retrospectivo de cada

uno de los fenómenos demográficos básicos, haciendo uso de la información demográfica más actualizada disponible, ha permitido establecer hipótesis sobre la incidencia futura de los mismos en cada nivel territorial considerado en cada año del período proyectivo, cuantificada en tasas específicas de fecundidad por generación, tasas específicas de mortalidad por sexo y generación, tasas específicas por sexo y generación de emigración exterior y de migración interior, así como en flujos de inmigración exterior para cada sexo y generación.

Las proyecciones de la población de cada sexo y edad residente a 1 de enero de cada año del período proyectivo para los territorios de interés (ciudad y distritos municipales) se han llevado a cabo siguiendo un modelo multirregional que proporciona como resultados, no sólo las cifras de población por sexo y edad residente en cada uno de los niveles territoriales considerados, sino también las cifras proyectadas de nacimientos, defunciones y movimientos migratorios que tendrían lugar en cada uno de los años del período proyectivo, guardando todo ello la necesaria coherencia entre flujos y stocks demográficos y la debida consistencia interterritorial. De esta forma obtendremos proyecciones de población para la ciudad consistentes a las ofrecidas por el INE para el período 2020-2035 para la provincia de València, y también proyecciones para los distritos municipales consistentes con las proyecciones llevadas a cabo para el total del municipio. Para llevar a cabo estas proyecciones se ha utilizado el código distribuido por el Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto de Estadística y Cartografía basado en el lenguaje de programación R.

El proceso de proyección se realiza en dos fases. Una primera fase en la que consideramos la provincia de València dividida en dos regiones: la ciudad de València y el resto de la Provincia, con el objetivo de reproducir los resultados del INE para la Provincia de Valencia distribuidos entre la capital y el resto de la Provincia. La segunda proyección va referida a la ciudad de València dividida en 19 regiones, correspondientes a los 19 distritos administrativos, la cual reproduce los resultados obtenidos para la ciudad de València en la primera proyección pero distribuidos por distritos.

Población proyectada para el período 2020-2035

Para el **primer período**, la estimación de la población residente en Valencia y sus distritos municipales a 1 de enero de cada año del **2020 al 2035** se obtiene a partir de la dinámica demográfica de la ciudad y sus distritos registrada en los últimos años y a partir de las proyecciones que el Instituto Nacional de Estadística realiza para el ámbito territorial inmediatamente superior (provincia de Valencia) que ofrece proyecciones de población residente y de los diferentes fenómenos demográficos (nacimientos, defunciones inmigraciones y emigraciones) para un horizonte proyectivo de 15 años, que cuenta con actualización bianual.

Las principales conclusiones de esta primera proyección construida a partir de las premisas anteriores son:

- Se ha previsto un **crecimiento del 1,0% en el total de población**.
- Respecto a la población en edad escolar, se ha proyectado un **crecimiento del 2,4% en población de 0 a 2 años, un descenso del 17,5 % en la población de 3 a 11 años de edad y un descenso del 16,0% en la población de 12 a 18 años**.
- La **población de 3 a 11 años** correspondientes a los niveles educativos de infantil segundo ciclo y primaria representan un promedio del **7,03 % de la población total**.
- La **población de 12 a 18 años**, prevista para los cursos de Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachiller representan un promedio del **5,49% de la población**.



	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Total	801.545	800.506	799.768	799.201	798.809	798.641	798.690	798.986
Hombres	381.117	380.556	380.175	379.844	379.565	379.364	379.242	379.213
Mujeres	420.428	419.950	419.592	419.357	419.244	419.277	419.449	419.773
De 3 a 11 años	64.618	62.828	61.178	59.383	58.079	56.904	56.064	55.174
De 12 a 17 años	47.105	47.927	48.022	47.933	47.520	46.901	45.811	44.700
	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Total	799.516	800.307	801.339	802.616	804.143	805.867	807.759	809.737
Hombres	379.278	379.449	379.717	380.093	380.580	381.159	381.820	382.533
Mujeres	420.238	420.858	421.622	422.523	423.562	424.709	425.939	427.204
De 3 a 11 años	54.365	53.531	53.168	53.044	53.206	53.132	53.179	53.339
De 12 a 17 años	43.890	43.261	42.286	41.282	40.422	39.807	39.212	38.546

Tabla 6. Población proyectada para la provincia y la ciudad de València 2020-2035.

	Ciudad	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9
2005	797.291	25.184	45.110	50.540	33.869	49.783	31.522	49.724	59.275	52.800
2010	810.444	25.944	43.914	50.036	36.399	49.324	31.160	50.607	58.629	53.971
Var. 05/10	+1,6%	+3,0%	-2,7%	-1,0%	+7,5%	-0,9%	-1,1%	+1,8%	-1,1%	+2,2%
2015	787.266	26.472	42.180	48.208	37.084	46.718	30.124	48.105	57.356	51.943
Var. 15/10	-2,9%	+2,0%	-3,9%	-3,7%	+1,9%	-5,3%	-3,3%	-4,9%	-2,2%	-3,8%
2020	801.545	27.418	42.826	48.877	38.736	47.491	30.644	49.250	58.053	52.917
Var. 20/15	+1,8%	+3,6%	+1,5%	+1,4%	+4,5%	+1,7%	+1,7%	+2,4%	+1,2%	+1,9%
2025	798.641	27.226	41.977	48.032	39.021	46.961	29.933	48.825	57.938	52.512
Var. 25/20	-0,4%	-0,7%	-2,0%	-1,7%	+0,7%	-1,1%	-2,3%	-0,9%	-0,2%	-0,8%
2030	801.339	27.436	41.629	47.757	39.339	46.958	29.529	48.904	58.016	52.617
Var. 30/25	+0,3%	+0,8%	-0,8%	-0,6%	+0,8%	-0,0%	-1,3%	+0,2%	+0,1%	+0,2%
2035	809.737	27.963	41.686	47.998	39.757	47.438	29.434	49.470	58.289	53.150
Var. 35/30	+1,0%	+1,9%	+0,1%	+0,5%	+1,1%	+1,0%	-0,3%	+1,2%	+0,5%	+1,0%
	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	DT17	DT18	DT19
2005	74.305	59.274	61.815	41.812	31.053	50.150	41.585	5.909	13.503	20.078
2010	75.038	60.156	65.487	39.647	30.243	53.853	44.603	6.600	14.348	20.485
Var. 05/10	1,0%	1,5%	5,9%	-5,2%	-2,6%	7,4%	7,3%	11,7%	6,3%	2,0%
2015	73.067	57.710	64.536	37.210	28.868	52.210	44.931	6.478	13.969	20.097
Var. 15/10	-2,6%	-4,1%	-1,5%	-6,1%	-4,5%	-3,1%	0,7%	-1,8%	-2,6%	-1,9%
2020	74.518	55.725	65.890	36.657	28.686	54.233	47.421	6.582	14.581	21.040
Var. 20/15	2,0%	-3,4%	2,1%	-1,5%	-0,6%	3,9%	5,5%	1,6%	4,4%	4,7%
2025	74.266	54.904	65.751	35.613	28.291	55.074	48.459	6.809	15.267	21.783
Var. 25/20	-0,3%	-1,5%	-0,2%	-2,8%	-1,4%	1,6%	2,2%	3,4%	4,7%	3,5%
2030	74.415	54.609	65.982	35.111	28.215	56.027	49.459	7.003	15.925	22.409
Var. 30/25	0,2%	-0,5%	0,4%	-1,4%	-0,3%	1,7%	2,1%	2,9%	4,3%	2,9%
2035	75.027	54.803	66.630	35.068	28.439	57.195	50.613	7.184	16.587	23.003
Var. 35/30	0,8%	0,4%	1,0%	-0,1%	0,8%	2,1%	2,3%	2,6%	4,2%	2,7%

Tabla 14. Población total a 1 de enero observada y proyectada para cada distrito municipal 2005-2035.

En la tabla 6 podemos ver cómo **la máxima población proyectada para la ciudad es de 809.737 habitantes para el año 2035.**

Trasladando estos datos globales a distritos, el informe adjunta en su tabla 14 la poblacional total a 1 de enero de los 19 distritos de la ciudad.

El mayor crecimiento proyectado para los próximos 15 años se da en el distrito 16 de Benicalap, distrito 15 de Rascanya y distrito 18 Pobles de l'Oest.

En la figura 19 se muestran los perfiles de evolución del total poblacional de los 19 distritos, ordenados de mayor a menor.

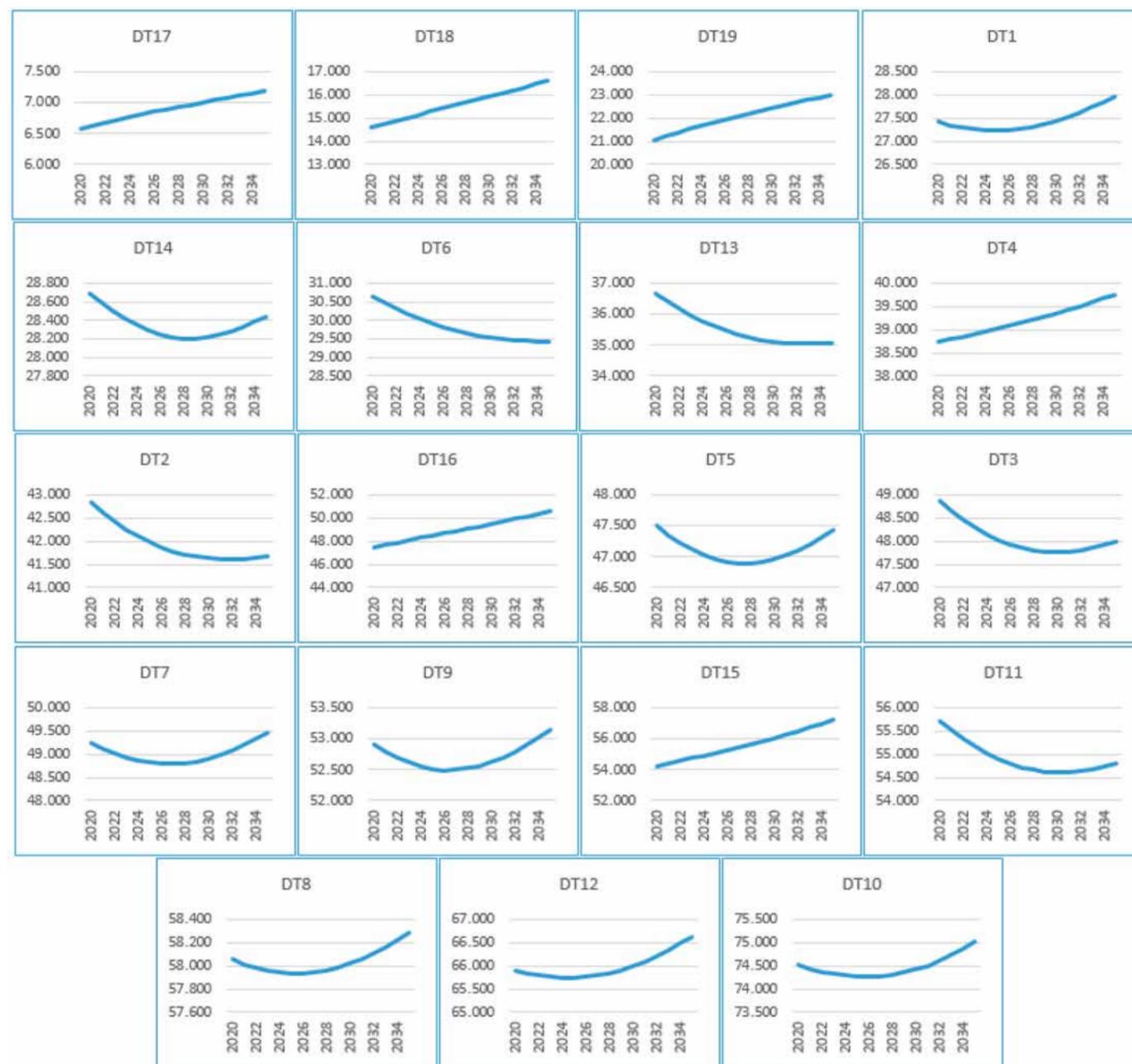


Fig. 19 Población total proyectada a 1 de enero para cada distrito municipal 2020-2035.



Finalmente, en la tabla 15 del informe, se ven las poblaciones en edad escolar a 1 de enero de 2020 (situación actual), así como las proyectadas a 1 de enero de 2025, 2030 y 2035.

De 0 a 2 años	Ciudad	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9
2020	17.612	583	1.011	1.079	944	1.009	812	1.044	1.160	1.050
2025	17.251	600	937	1.055	934	1.016	753	982	1.101	1.041
2030	17.106	604	923	1.042	913	995	749	963	1.096	1.014
2035	18.036	644	976	1.097	970	1.036	783	1.004	1.147	1.057
	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	DT17	DT18	DT19
2020	1.601	1.157	1.377	667	586	1.343	1.193	130	389	477
2025	1.517	1.129	1.343	680	635	1.273	1.230	131	379	514
2030	1.494	1.111	1.346	684	625	1.277	1.214	144	401	511
2035	1.572	1.165	1.426	718	650	1.356	1.287	161	447	538

De 3 a 11 años	Ciudad	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9
2020	64.618	1.950	3.487	3.713	3.779	3.516	2.753	3.561	4.346	3.974
2025	56.904	1.774	3.120	3.373	3.254	3.157	2.572	3.220	3.784	3.348
2030	53.168	1.694	2.897	3.169	3.000	2.993	2.431	3.045	3.463	3.120
2035	53.339	1.724	2.877	3.167	2.997	2.987	2.429	3.027	3.462	3.101
	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	DT17	DT18	DT19
2020	6.033	4.391	5.786	2.367	1.960	5.042	4.384	571	1.251	1.754
2025	5.151	3.672	4.819	2.064	1.874	4.435	3.974	473	1.166	1.674
2030	4.714	3.362	4.443	1.945	1.828	4.112	3.749	441	1.139	1.622
2035	4.690	3.379	4.507	1.982	1.826	4.135	3.778	461	1.172	1.636

De 12 a 18 años	Ciudad	DT1	DT2	DT3	DT4	DT5	DT6	DT7	DT8	DT9
2020	54.857	1.568	2.924	3.134	2.809	2.891	2.096	3.258	4.085	3.366
2025	55.272	1.604	2.961	3.060	3.109	2.887	2.171	3.221	3.913	3.439
2030	50.308	1.521	2.688	2.839	2.860	2.651	2.050	2.950	3.490	3.024
2035	46.090	1.411	2.494	2.613	2.552	2.468	1.929	2.772	3.168	2.785
	DT10	DT11	DT12	DT13	DT14	DT15	DT16	DT17	DT18	DT19
2020	5.304	3.935	5.179	2.103	1.605	4.116	3.427	549	1.090	1.418
2025	5.334	3.846	5.055	1.999	1.584	4.369	3.567	576	1.069	1.509
2030	4.784	3.309	4.385	1.869	1.544	3.973	3.479	474	984	1.434
2035	4.295	2.968	3.932	1.699	1.482	3.622	3.180	420	944	1.358

Tabla 15. Población en edad escolar a 1 de enero proyectada para cada distrito municipal 2020-2035.

Para el cálculo del equilibrio de los equipamientos escolares, el presente estudio tomará estos primeros datos para considerar la demanda de plazas escolares dado que se basa en la dinámica demográfica de la ciudad y sus distritos (nacimientos, defunciones y movimientos migratorios) registrada en los últimos años y que han dado lugar a la evolución del volumen y estructura de la población en cada distrito escolar.

Población proyectada para el periodo 2036-2040

Con el objetivo de extender la proyección de la población por sexo y edades simples de la ciudad de València al período 2036-2040, se ha desarrollado una metodología adicional que se vertebra sobre la predicción anteriormente calculada en consonancia con los resultados publicados por el Instituto Nacional de Estadística, los cuales ofrecen datos proyectados hasta el año 2035.

Respecto al **periodo 2036-2040**, se ha desarrollado una metodología para el total de la ciudad basada en el método clásico de componentes, teniendo en cuenta la mortalidad, fecundidad y la migración bajo ciertas hipótesis sobre la incidencia futura de los mismos en cada nivel territorial aplicado.

Esta metodología implica que, a medida que reducimos el ámbito territorial sobre el que efectuar estas proyecciones, aumenta la incertidumbre de los datos obtenidos. Consecuentemente el informe sólo realiza la previsión de la población en este periodo para el total de la ciudad, y no detalle su desglose para cada distrito.

En este caso, **la máxima población proyectada para la ciudad es de 816.448 habitantes para el año 2040.**

En la Tabla 8 podemos ver la población proyectada en la ciudad de València que hemos obtenido aplicando estos procedimientos para el horizonte temporal 2036-2040. En la Figura 11 podemos ver el total de población de la ciudad observada y proyectada hasta el 2040.

	2035	2036	2037	2038	2039	2040
Ciudad						
Total	809.737	811.320	812.788	814.162	815.365	816.448
Hombres	382.533	383.064	383.537	383.946	384.291	384.578
Mujeres	427.204	428.256	429.251	430.216	431.074	431.870
De 0 a 2 años	18.036	18.281	18.525	18.742	18.996	19.240
De 3 a 11 años	53.339	53.605	53.982	54.472	55.010	55.622
De 12 a 18 años	46.090	45.356	45.014	44.885	45.015	44.872

Tabla 8. Población proyectada para la ciudad de València 2036-2040.



Figura 11. Población observada y proyectada para la ciudad de València 2001-2040.



Análisis de sensibilidad a las proyecciones para la ciudad 2020-2040

El estudio de estadística incluye en un anexo un análisis de sensibilidad de las Proyecciones de Población para la ciudad de València 2020-2040 efectuadas, evaluando el impacto que tendrían sobre los totales poblacionales determinados cambios en la evolución de los fenómenos demográficos que intervienen en el cálculo.

Para ello se han realizado diversas simulaciones, solo a nivel municipal, basadas en modificar ligeramente las hipótesis para el periodo proyectado 2020-2035. De los cuatro fenómenos demográficos (fecundidad, mortalidad, emigraciones e inmigraciones) implicados en el cálculo de la proyección, se realizan simulaciones en las hipótesis formuladas en fecundidad, emigración e inmigración que se obtuvieron en el proceso de proyección de la población. No se considera necesario hacer variaciones sobre la mortalidad por considerarse el fenómeno más estable en el tiempo. A continuación se ha utilizado el mismo procedimiento descrito en la Sección 3 para extender las proyecciones obtenidas bajo cada escenario hasta el año 2040.

Se han considerado ocho escenarios distintos:

- Escenario 0: Escenario central

Este escenario es el asociado a las hipótesis demográficas consideradas en la elaboración de las Proyecciones de Población

- Escenario 1: Fecundidad alta

En este escenario suponemos únicamente un incremento del 10% en el número de nacimientos para 2034 respecto a las proyecciones establecidas en el escenario central.

- Escenario 2: Fecundidad baja

En este escenario suponemos únicamente un descenso del 10% en el número de nacimientos para 2034 respecto a las proyecciones establecidas en el escenario central.

- Escenario 3: Saldo migratorio alto

En este escenario suponemos un incremento del 10% en el número de inmigraciones y un descenso del 10% en el número de emigraciones para 2034 respecto a las proyecciones establecidas en el escenario central.

- Escenario 4: Saldo migratorio bajo

En este escenario suponemos un descenso del 10% en el número de inmigraciones y un incremento del 10% en el número de emigraciones para 2034 respecto a las proyecciones establecidas en el escenario central.

- Escenario 5: Fecundidad y saldo migratorio alto

En este escenario suponemos un incremento del 10% en el número de nacimientos, un incremento del 10% en el número de inmigraciones y un descenso del 10% en el número de emigraciones para 2034 respecto a las proyecciones establecidas en el escenario central.

- Escenario 6: Fecundidad y saldo migratorio bajo

En este escenario suponemos un descenso del 10% en el número de nacimientos, un descenso del 10% en el número de inmigraciones y un incremento del 10% en el número de emigraciones para 2034 respecto a las proyecciones establecidas en el escenario

central.

- Escenario 7: Saldo migratorio nulo

En este escenario suponemos que el crecimiento de la población únicamente depende de los nacimientos y defunciones, ya que consideramos que la contribución de las migraciones es nula en todo el periodo. Permite evaluar el efecto de las migraciones en la estructura de la población.

En la Tabla 1A podemos ver la población total proyectada para la ciudad de València bajo cada uno de los 8 escenarios demográficos considerados. Podemos ver que la población total proyectada a 1 de enero de 2040 va de los 888.243 habitantes que se tendrían bajo un escenario de alta fecundidad y alto saldo migratorio (que supondría un crecimiento del 10,8% respecto a la población actual), a los 745.988 residentes que se tendrían bajo un escenario de baja fecundidad y bajo saldo migratorio (que supondría un descenso del 6,9% respecto a la población actual). Para el escenario central obtenido a partir de las proyecciones establecidas por el INE en sus proyecciones de población, la población total a 1 de enero de 2040 sería de 816.448 residentes (un crecimiento del 1,9% respecto a la población actual). En la Figura 1A podemos ver gráficamente la evolución del número total de residentes en la ciudad bajo los diferentes escenarios demográficos considerados.

	E0	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7
2020	801.545	801.545	801.545	801.545	801.545	801.545	801.545	801.545
2021	800.506	800.506	800.506	800.506	800.506	800.506	800.506	799.250
2022	799.768	799.809	799.725	800.077	799.456	800.119	799.414	797.240
2023	799.201	799.324	799.074	800.139	798.258	800.264	798.134	795.161
2024	798.809	799.054	798.559	800.705	796.907	800.953	796.659	793.025
2025	798.641	799.046	798.226	801.836	795.436	802.246	795.026	790.842
2026	798.690	799.296	798.071	803.538	793.829	804.151	793.217	788.620
2027	798.986	799.831	798.122	805.856	792.098	806.710	791.243	786.364
2028	799.516	800.642	798.368	808.791	790.219	809.928	789.082	784.082
2029	800.307	801.753	798.833	812.389	788.198	813.849	786.738	781.782
2030	801.339	803.148	799.497	816.641	786.004	818.467	784.178	779.469
2031	802.616	804.831	800.362	821.570	783.623	823.804	781.388	777.153
2032	804.143	806.808	801.431	827.194	781.044	829.883	778.356	774.841
2033	805.867	809.031	802.650	833.465	778.217	836.655	775.026	772.548
2034	807.759	811.471	803.986	840.350	775.107	844.092	771.365	770.280
2035	809.737	814.050	805.356	847.749	771.657	852.096	767.310	768.048
2036	811.320	816.291	806.270	854.355	768.335	859.379	763.326	765.087
2037	812.788	818.471	807.014	860.917	764.924	866.662	759.207	762.141
2038	814.162	820.602	807.604	867.416	761.434	873.931	754.967	759.267
2039	815.365	822.617	807.956	873.765	757.822	881.115	750.549	755.962
2040	816.448	824.559	808.128	880.006	754.108	888.243	745.988	752.431
Var. 20-40	1,9%	2,9%	0,8%	9,8%	-5,9%	10,8%	-6,9%	-6,1%

Tabla 1A. Población total proyectada en la ciudad bajo los escenarios considerados.

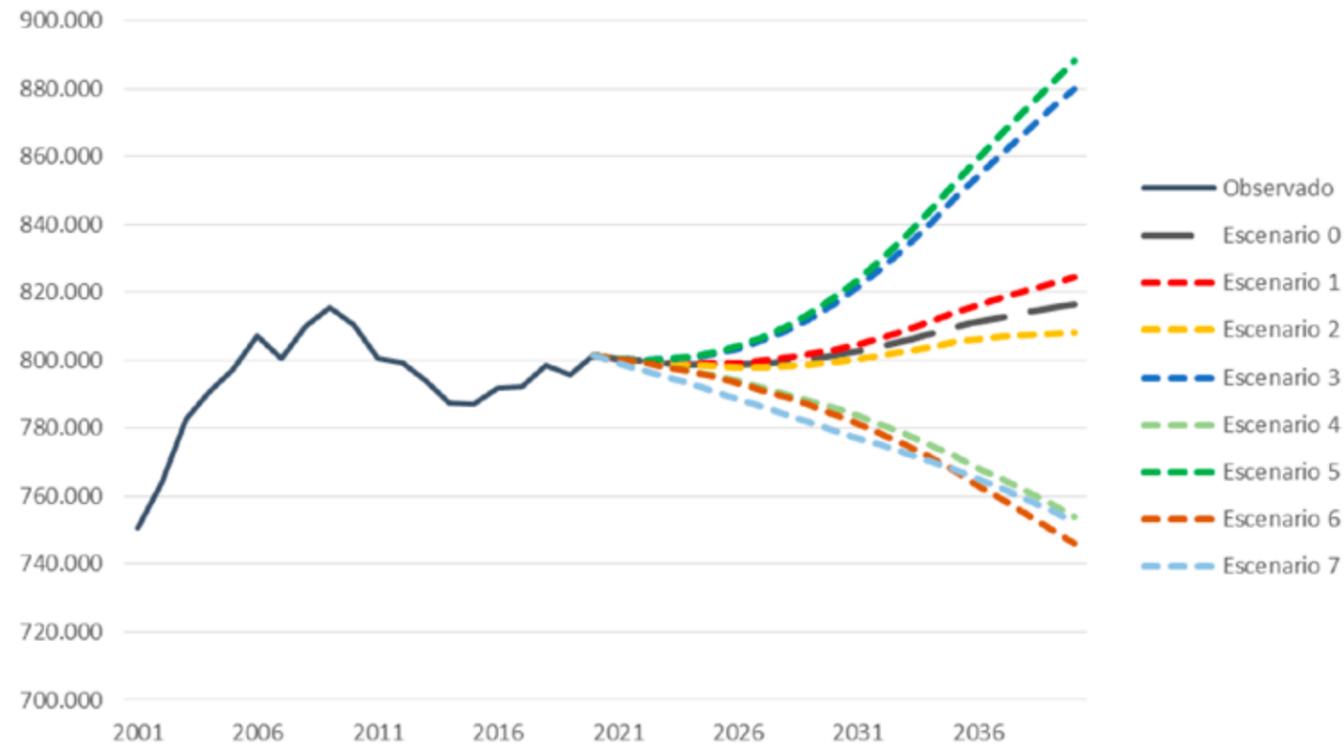


Figura 1A. Población observada y proyectada 2001-40 para la ciudad bajo los escenarios considerados.

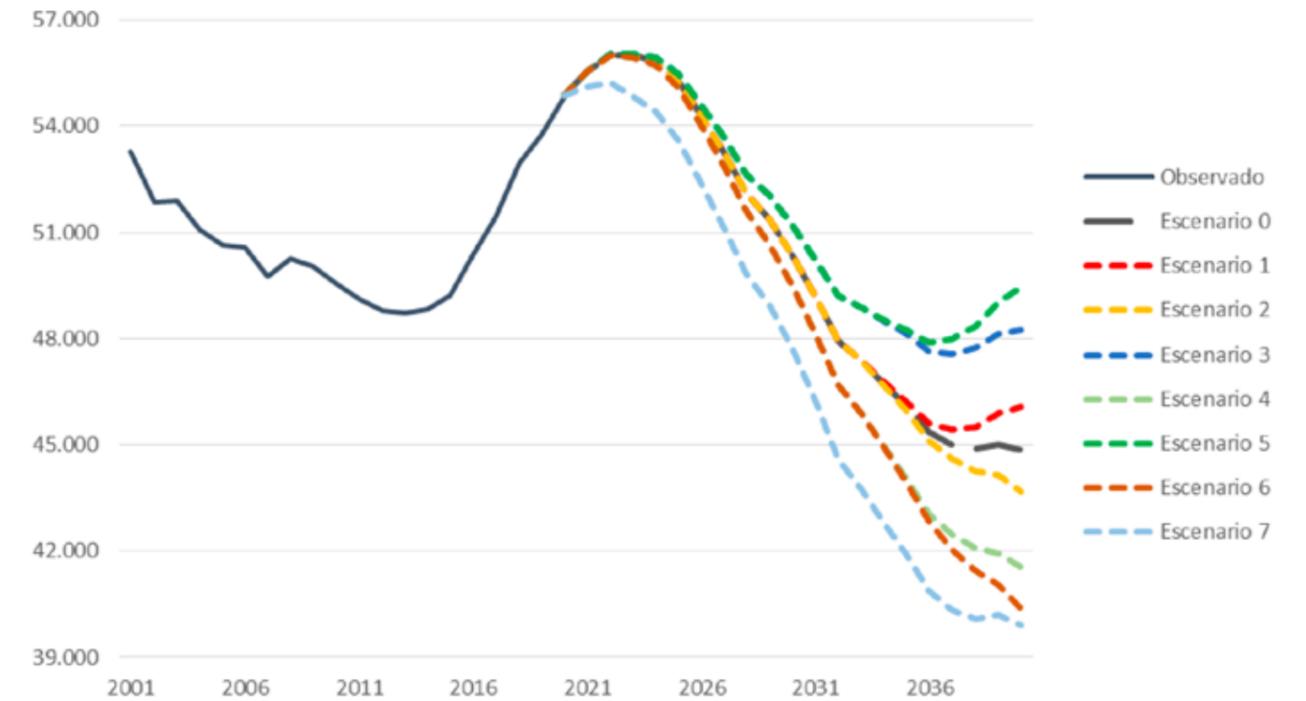


Figura 4A. Población de 12 a 18 años de edad 2001-40 para la ciudad de València bajo los escenarios considerados.

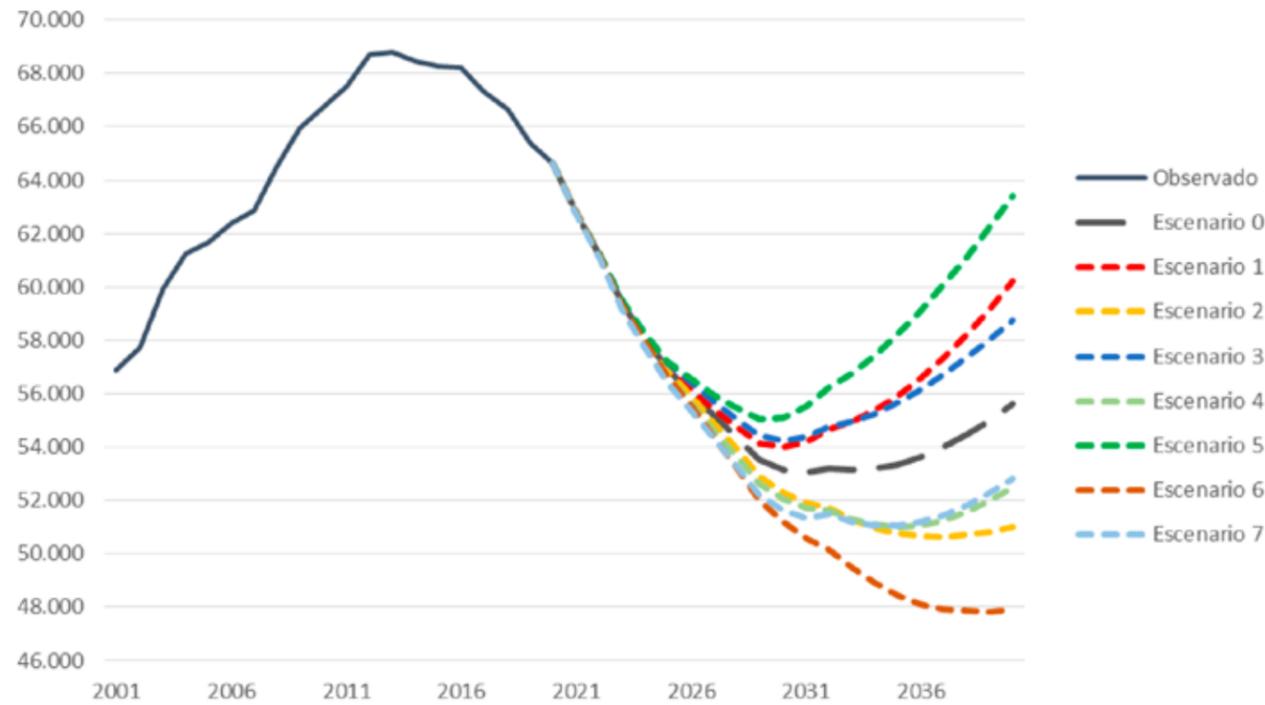


Figura 3A. Población de 3 a 11 años de edad 2001-40 para la ciudad de València bajo los escenarios considerados.

Para los escenarios más desfavorables (E3 y E5), la máxima población proyectada que puede llegar a alcanzar la ciudad de Valencia es de **888.243 habitantes**, lo que supone un crecimiento del 10,8%. (Ver fig 1A).

La máxima población de 3 a 11 años que alcanzar bajo el escenario más desfavorable (E5) es de 63.425 niños, lo que representa un 7,14% del total de la población.

Ninguno de los escenarios, contempla una cifra de población en edad escolar superior al máximo histórico del año 2012 que superaba los 68.000 niños. (Ver fig 3A)

Análogamente, **la máxima población de 12 a 18 años que alcanzar bajo el escenario más desfavorable (E5) es de 49.469 niños**, lo que representa un 5,57% del total de la población. (Ver fig 4A).



Correspondencia entre distritos municipales y distritos escolares

Dado que los movimientos demográficos utilizados en el cálculo de las proyecciones de población únicamente están disponibles a nivel de distrito municipal, este ha sido el ámbito territorial utilizado para el cálculo de las proyecciones de población.

No obstante, existen ligeras diferencias entre la delimitación administrativa de la ciudad en distritos municipales y las delimitaciones utilizadas en Educación en distritos escolares.

A continuación se muestra la correspondencia poblacional entre ambas delimitaciones a partir del registro de Padrón Municipal de Habitantes de València a 1 de enero de 2020.

DE	Población	Delimitación administrativa
DE 1	27.418	Incluye el DT 1 (27.418 hab.)
DE 2	43.017	Incluye el DT 2 (42.826 hab.) y parte del DT 10 (191 hab.)
DE 3	49.626	Incluye el DT 3 (48.877 hab.) y parte del DT 9 (749 hab.)
DE 4	40.098	Incluye el DT 4 (38.736 hab.) y parte del DT 16 (1.362 hab.)
DE 5	39.635	Incluye parte del DT 5 (39.635 hab.)
DE 6	38.910	Incluye parte del DT 6 (30.377 hab.), parte del DT 5 (7.461 hab.) y parte del DT 14 (1.072 hab.)
DE 7	49.250	Incluye el DT 7 (49.250 hab.)
DE 8	54.344	Incluye parte del DT 8 (54.344 hab.)
DE 9	62.217	Incluye parte del DT 9 (52.168 hab.), parte del DT 8 (3.709 hab.) y parte del DT 19 (6.340 hab.)
DE 10A	21.945	Incluye parte del DT 10 (21.945 hab.)
DE 10B	52.382	Incluye parte del DT 10 (52.382 hab.)
DE 11A	36.410	Incluye parte del DT 11 (36.410 hab.)
DE 11B	11.346	Incluye parte del DT 11 (11.346 hab.)
DE 12	65.890	Incluye el DT 12 (65.890 hab.)
DE 13	44.626	Incluye el DT 13 (36.657 hab.) y parte del DT 11 (7.969 hab.)
DE 14	31.190	Incluye parte del DT 14 (27.614 hab.), parte del DT 5 (395 hab.), parte del DT 6 (267 hab.) y parte del DT 15 (2.914 hab.)
DE 15	51.319	Incluye parte del DT 15 (51.319 hab.)
DE 16	46.059	Incluye parte del DT 16 (46.059 hab.)
DE 17	6.582	Incluye el DT 17 (6.582 hab.)
DE 18	14.581	Incluye el DT 18 (14.581 hab.)
DE 19	14.700	Incluye parte del DT 19 (14.700 hab.)

DE = Distrito escolar; DT = Distrito municipal

CONCLUSIONES

El presente informe se solicita a la oficina de estadística del Ayuntamiento de Valencia tras la aprobación de la Ley 9/2019, de 23 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, dónde en su art. 78 permite exonerar o minorar parte de las reservas educativas que se derivarían de la aplicación estricta del decreto 104/2014, en aquellos supuestos en los que exista un estudio sociodemográfico de la evolución de la población que permita justificar las previsiones poblacionales, y su diferencia respecto de los resultados obtenidos de la aplicación directa del decreto, en el escenario temporal del planeamiento.

En el caso de la ciudad de Valencia, la aplicación directa del Decreto 104/2014 supone una estimación de población de la ciudad de cerca de 995.000 habitantes. Tal y como se ha visto en el informe, ninguna previsión desarrollada bajo criterios tendenciales marcados y por el INE, ni ninguna hipótesis desfavorable considerada alcanzaría la anterior cifra poblacional en un escenario de 20 años.

Además, en el mencionado Decreto se establece en su art. 2 que el 9% de la población prevista corresponde con los ciclos de Infantil y Primaria y el 6% para Institutos de Educación Secundaria. Como se ha ido desarrollando en el presente apartado, el envejecimiento de la población conlleva que en ningún caso se alcancen estos porcentajes.

Para el cálculo del equilibrio de los equipamientos escolares, el presente estudio tomará los datos correspondientes al primer periodo 2020-2035 para considerar la demanda de plazas escolares dado que se basa en la dinámica demográfica de la ciudad a partir de las proyecciones que el Instituto Nacional de Estadística y sus datos permiten el desglose detallado por distritos administrativos y su conversión a distritos educativos.

Referencias

Proyecciones de la Población de España 2020-2070. Resultados. Instituto Nacional de Estadística.

Proyecciones de la Población de España 2020-2070. Documento metodológico. Instituto Nacional de Estadística.

Manual de Usuario de la aplicación para realizar proyecciones de población. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.

Proyecciones de Población de la ciudad de Madrid y sus distritos 2018-2031. Subdirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid.

Hauer, M. Population projections for U.S. counties by age, sex, and race controlled to shared socioeconomic pathway. *Scientific Data* 6, 190005, 2019.

Hyndman R.J., Khandakar Y. Automatic time series forecasting: the forecast package for R. *Journal of Statistical Software*, 26 (3), 1-22, 2008.

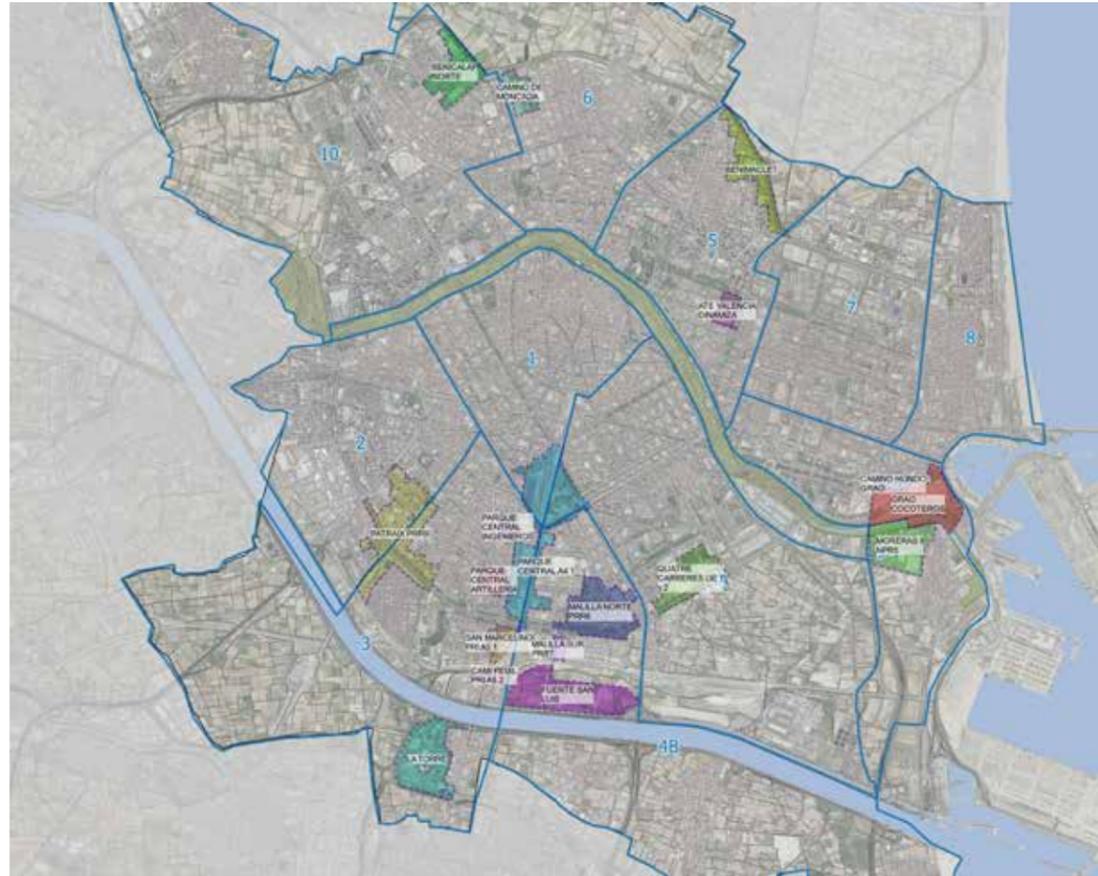


SUELO URBANO NO DESARROLLADO Y SUELOS URBANIZABLES NO CONSOLIDADOS

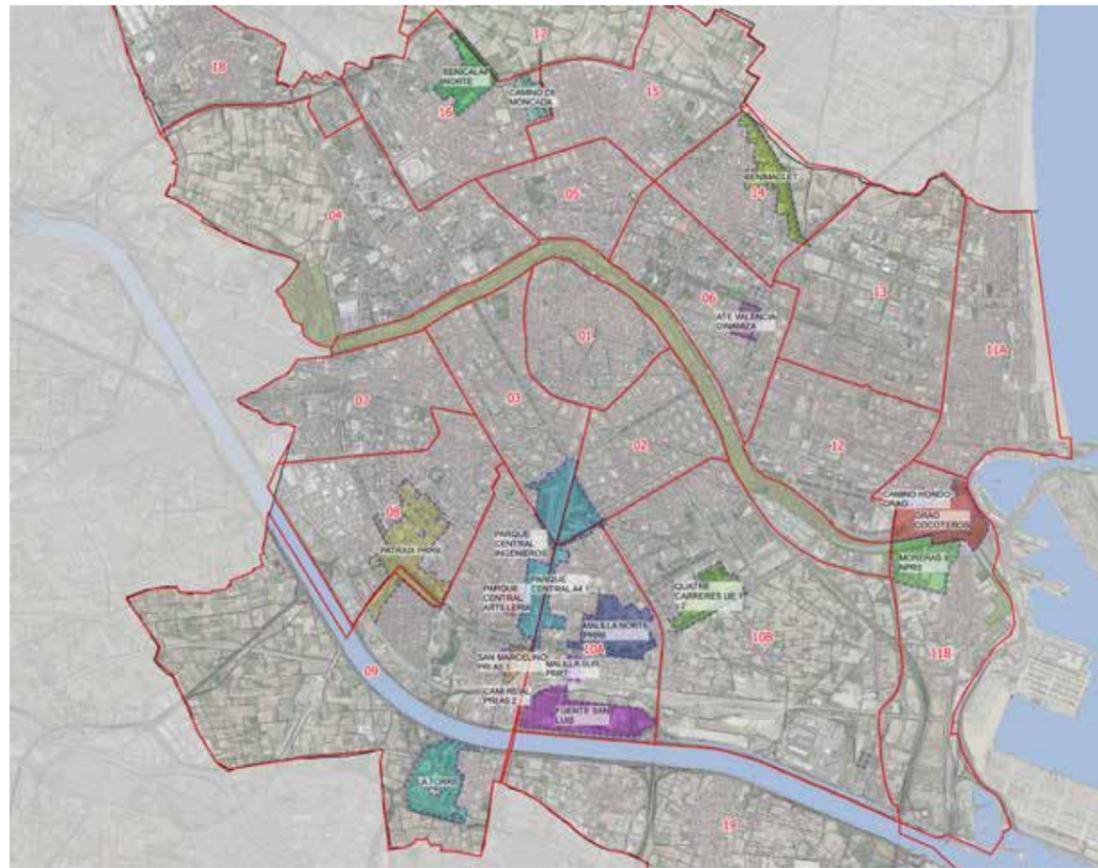
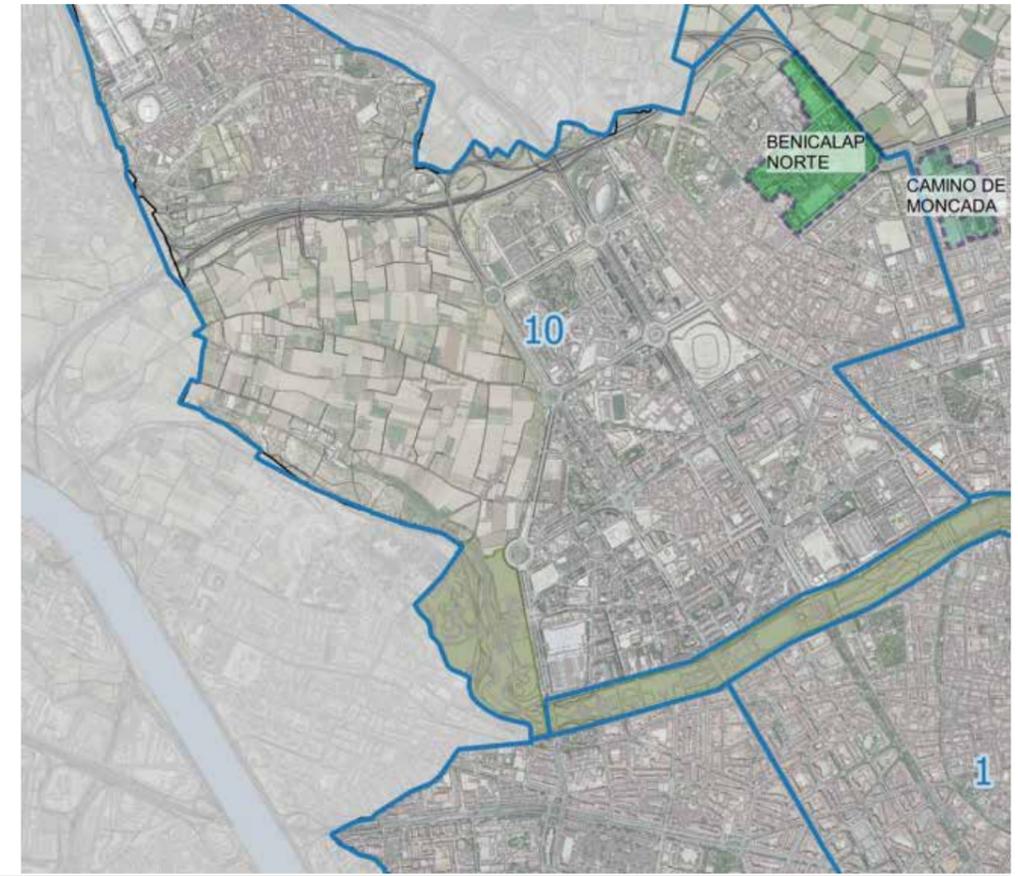
Las proyecciones de población para cada uno de los distritos obtenidas del estudio de la oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, se basan únicamente en la evolución de los fenómenos demográficos de cada distrito en los últimos 5 años, estimados a partir de la información padronal. Estas son: proyecciones de fecundidad, proyecciones de mortalidad, proyección de emigración exterior, proyecciones de inmigración exterior y proyección de los flujos de movimientos entre distritos.

No se ha tenido en cuenta, por tanto, el efecto diferencial que tiene sobre la evolución demográfica de un distrito cuestiones como la oferta de vivienda, los precios de compra o alquiler, las dotaciones de servicios existentes o proyectadas, o los planes de actuación urbanística.

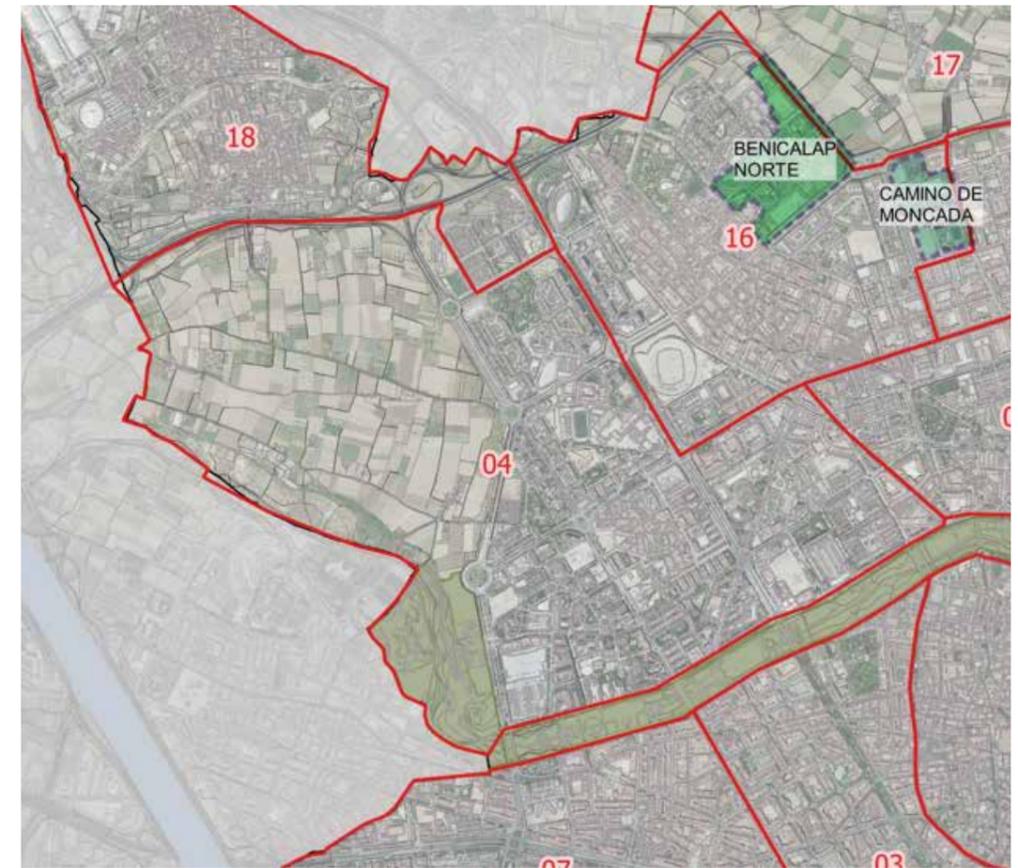
Como se observa en los mapas siguientes, no existen ni en el ámbito del Distrito 04 ni el Área 10 actuaciones urbanísticas significativas pendientes de consolidar que puedan producir efectos significativos sobre las proyecciones de población del estudio de la Oficina de Estadística del Ayuntamiento de València tomadas como base de la demanda en el Estudio Estratégico de los Equipamientos Escolares de València, por lo que se toman esas previsiones como base para el presente estudio.



PAI'S CON ÁREAS EDUCATIVAS



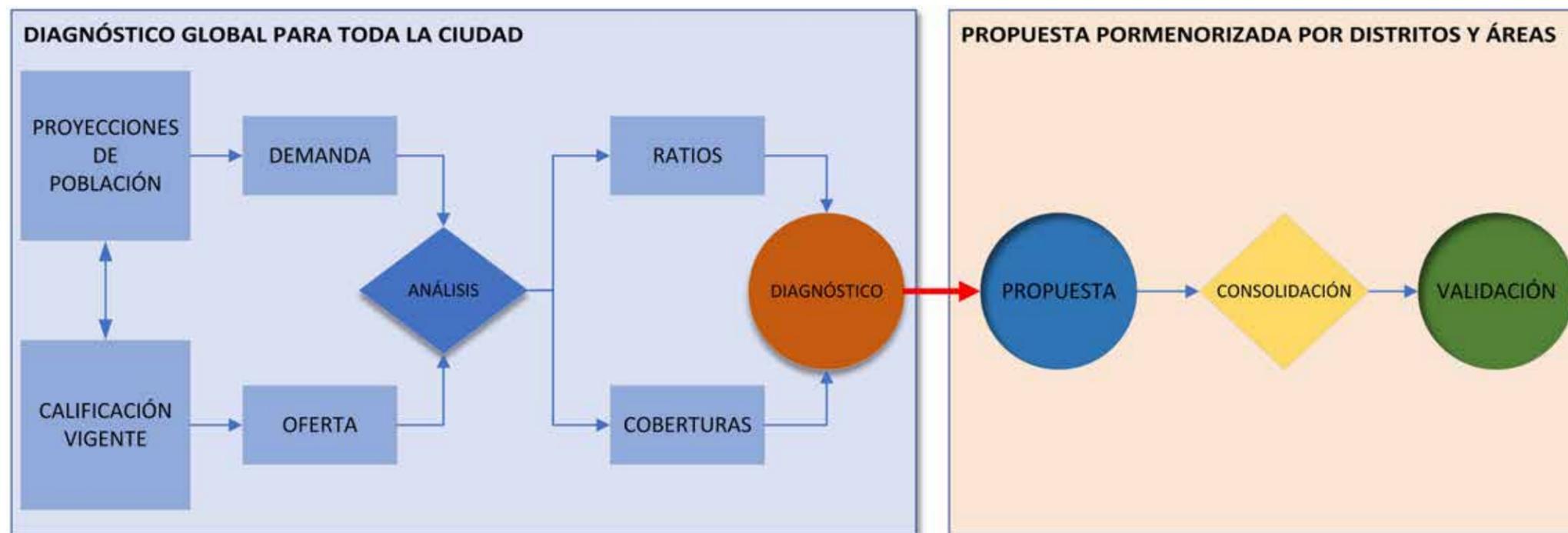
PAI'S CON DISTRITOS EDUCATIVOS





METODOLOGÍA

El estudio estratégico se realiza en **dos fases, la primera**, para cada distrito y cada área escolar de toda la ciudad, en la que se realiza un **diagnóstico** a partir del análisis de ratios y coberturas comparando la demanda de plazas escolares según el estudio de población y la oferta existente en base a la calificación urbanística vigente y **la segunda**, pormenorizada por distritos en la que se justifica una **propuesta** de calificación ajustando la oferta a la demanda con especial atención a la cobertura de centros que es la base del equilibrio territorial. Propuesta que finalmente se **valida** contrastándola con la incidencia que puedan tener los movimientos de población que se producen hacia las nuevas construcciones residenciales de ámbitos de suelo urbano no desarrollado o suelo urbanizable no consolidado, para los que se ha realizado una previsión de viviendas y habitantes en función de su consolidación.



Fase 1. Diagnóstico

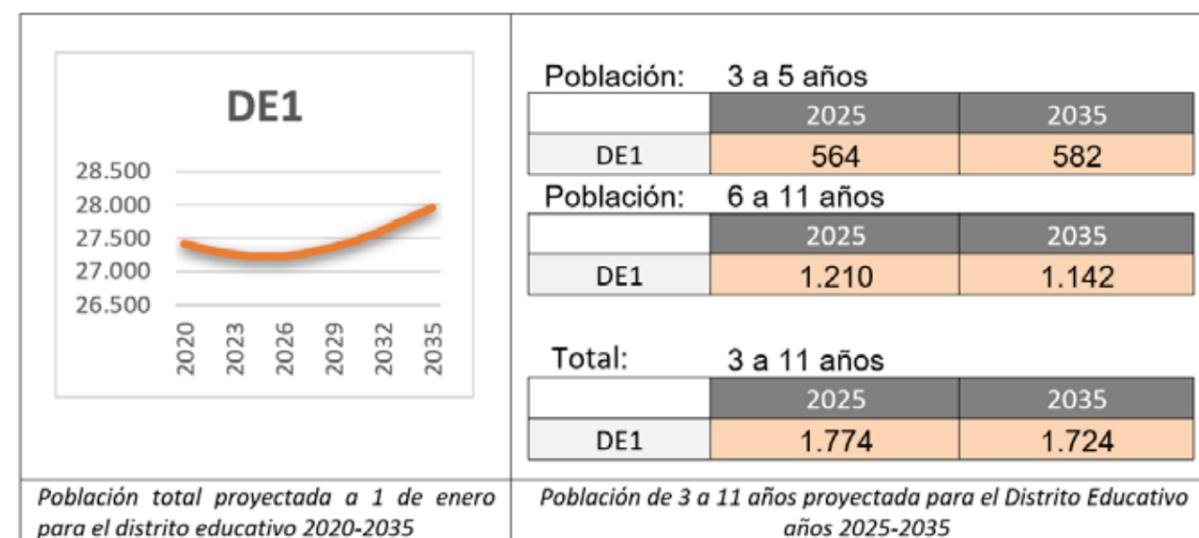
Demanda

Consiste en cuantificar la demanda futura de plazas escolares en el distrito en estudio.

De acuerdo con el estudio sociodemográfico de la Oficina de Estadística para la Ciudad de Valencia, para el periodo 2020-2035 se ha tomado el modelo multirregional basado en el método de los componentes. El punto de partida son las proyecciones que el Instituto Nacional de Estadística (INE) realiza par el ámbito territorialmente superior (la provincia de Valencia), actualizada cada 2 años para un horizonte proyectivo de 15 años. A partir de estos datos y de la dinámica demográfica de la ciudad y sus distritos registrada en los últimos años, se obtiene la población residente en Valencia y sus distritos municipales a 1 de enero de cada año del periodo 2020-2035.

Se toman estos datos para considerar la demanda de plazas escolares dado que se basa en la dinámica demográfica de la ciudad y sus distritos (nacimientos, defunciones y movimientos migratorios) registrada en los últimos años y que han dado lugar a la evolución del volumen y estructura de la población en cada distrito escolar.

El citado estudio sociodemográfico extiende también la proyección de la población al periodo 2036-2040 desarrollando una metodología adicional que, partiendo de la proyección anterior, predice la composición de la población ajustando modelos de series temporales a los valores observados. Esto implica que, a medida que reducimos el ámbito territorial sobre el que efectuar estas proyecciones, aumenta la incertidumbre de los datos obtenidos por lo que no se descarta este último periodo para el estudio de la demanda de plazas escolares en la ciudad.





Oferta

Consiste en analizar todos los centros escolares existentes en el distrito escolar, tanto públicos como concertados. Además, se suman también todas aquellas reservas de solares con uso educativo que, aun cuando actualmente no están edificadas ni en servicio, sí podrán ayudar a cubrir las necesidades en el periodo 2020-2035.

Con el objetivo de obtener la máxima capacidad de plazas escolares en cada uno de los centros, se toman como referencia el Perfil Previsto para el caso de Centros públicos y reservas educativas.

Perfil Previsto: Perfil por el cual la parcela se adapta a las condiciones mínimas de la Orden de 15 de mayo de 1992 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia.

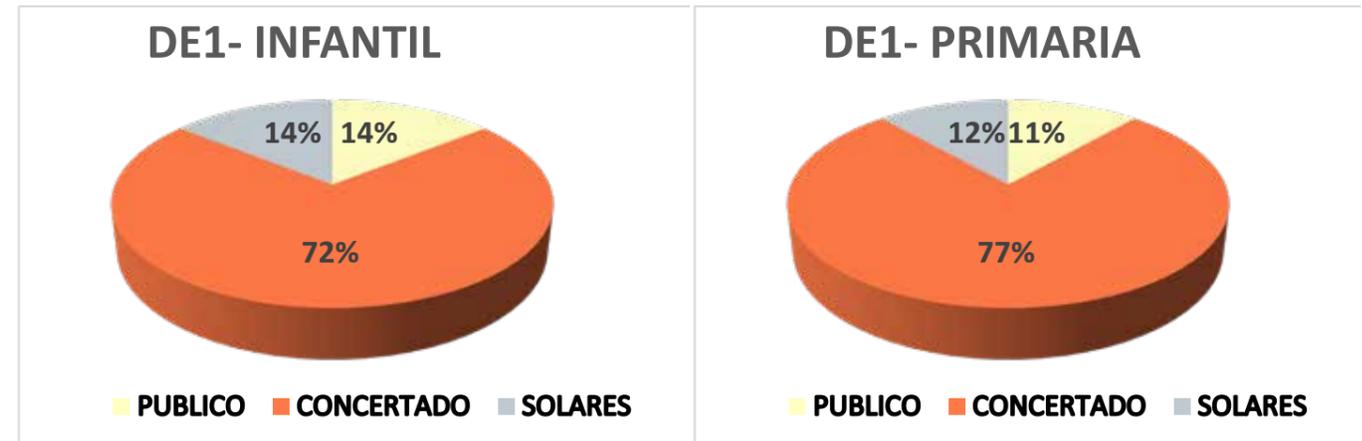
Perfil en Funcionamiento: Perfil de acuerdo con las unidades autorizadas obtenidas en la web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/consulta-general>) actualizadas hasta la fecha de emisión del presente documento.

Las parcelas calificadas por el PG88 como Sistema Local Educativo-Cultural Público, pero que actualmente son de titularidad privada, las modificaciones del planeamiento reconocen su carácter de dotación privada, permaneciendo así afectos a su uso educativo.

En el hipotético caso que un centro privado-concertado notificara la voluntad de cierre de su actividad, será siempre la administración pública la que pueda decidir, en función de las necesidades, mantener el uso escolar y por lo tanto iniciar un proceso de expropiación o bien cambiar su calificación para ponerlo al servicio de otro uso público.

Código	Nombre	Perfil previsto	Perfil funcionamiento	Sup parcela	Sup mínima	Idoneidad
Area 1						
A Público				33.855,00		
2.20	IES ABASTOS	A	16S+8B+7CF	23.196,00		SI
2.28	IES LUIS VIVES	A	16S+14B	6.959,00		SI
2.29	IES BARRI DEL CARMEN	A	8S+6B	3.700,00		SI
B Privado Concertado				56.304,00		
3.50	CENTRE PRIVAT ESCOLÀPIES VALÈNCIA	A; D	6I+18P+12S+6B	8.120,00		
3.51	CENTRE PRIVAT INMACULADO CORAZÓN DE MARÍA	A; D	6I+12P+8S+4B	13.581,00		
3.52	CENTRE PRIVAT JESÚS MARÍA	A; D	9I+18P+12S+6B	14.795,00		
3.53	CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO*	A; D	3I+6P+4S			
3.54	CENTRE PRIVAT SAN PEDRO PASCUAL	A; D	6I+18P+12S+6B	5.748,00		
3.55	CENTRE PRIVAT SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA	A; D	18P+12S+6B	4.609,00		
3.73	CENTRE PRIVAT ESCOLANIA NTRA.SRA. DESAMPARADOS*	A; D	4P+1S			
3.74	CENTRE PRIVAT ESCUELAS PÍAS	A; D	6I+18P+12S+4B	4.002,00		
3.75	CENTRE PRIVAT GRAN ASOCIACIÓN	A; D	3I+6P+4S+4B	3.280,00		
3.76	CENTRE PRIVAT SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS - CARMELITAS	A; D	6I+12P+8S	2.169,00		

Ámbitos de Influencia - D: Distrito Educativo (I-P) - A: Área Educativa (SO- B- CF)



Idoneidad de la parcela

Dentro de la red de centros educativos de Valencia, de acuerdo con la Orden de 15 de mayo de 1992 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia dónde se establecen las condiciones mínimas de superficies para reservas escolares, se determinan las siguientes notas respecto a la IDONEIDAD de la parcela para el perfil previsto:

SI – El centro cuenta con parcela suficiente para cubrir el perfil previsto o bien las condiciones son subsanables mediante un ajuste de programa. No cabe deducir ni déficit ni superávit.

NO/A – Aquellos centros con parcela insuficiente por no cumplir con los mínimos establecidos por la citada Orden y sin expediente de obra, que en caso de realizarse reforma de adecuación o la reposición del centro, SI se podría ajustar el programa de necesidades según el perfil previsto a la parcela existente. No se contabiliza el déficit.

NO/B – Aquellos centros con parcela insuficiente por no cumplir con los mínimos establecidos por la citada Orden y si expediente de obra, que en caso de realizarse una reforma de adecuación o la reposición del centro, NO se podría ajustar el programa de necesidades según el perfil previsto a la parcela existente. Se contabiliza el déficit generado por la diferencia entre el perfil previsto y el adecuado a la superficie de parcela.

Para el caso de los solares:

SI - El solar se ajusta a las dimensiones mínimas de la Orden de 15 de mayo de 1992 de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia o bien las condiciones son subsanables mediante un ajuste de programa.

NO/A - Parcela insuficiente por no cumplir con los mínimos establecidos por la citada Orden pero podría destinarse a otros usos educativos tales como escuela Infantil.

NO/B - Parcela insuficiente por no cumplir con los mínimos establecidos por la citada Orden, o bien estar ocupada por edificaciones o usos que resultan incompatibles con el uso educativo. Se propone que estas parcelas mantengan su calificación dotacional pero que sean destinadas a otros usos que cubran las necesidades del barrio o área funcional bajo criterios de vulnerabilidad social, económica, etc...



Análisis

El análisis de la suficiencia de las dotaciones escolares, se realiza pormenorizadamente para cada distrito escolar mediante un estudio cuantitativo con criterios de máxima sostenibilidad una parte cualitativa con criterios de proximidad, distancias máximas de cobertura de los servicios, así como vulnerabilidad de los barrios respecto a otros servicios sociales, asistenciales, etc.

Cobertura

La parte cualitativa consiste en analizar la accesibilidad mediante buffers de distancia establecida para cada centro escolar, analizando los “vacíos urbanos” del barrio no cubiertos por centros escolares, así como las zonas de superposición de estos. Para cumplir con el indicador de accesibilidad a centros de Infantil y Primaria, y el de Accesibilidad a centros de secundaria del Plan Espacial de Directrices de Calidad Urbana de la ciudad de Valencia se establecen los siguientes umbrales de calidad:

- Entre el 75% y 100% de la población esté a menos de 300 metros de un centro de Infantil y Primaria.
- Entre el 75% y 100% de la población esté a menos de 600 metros de un centro de Educación Secundaria Obligatoria.

Ratios

La parte cuantitativa, partiendo de los Ratios, requiere calcular la OFERTA de nuevas plazas escolares necesarias para cubrir la DEMANDA potencial prevista en el distrito o área educativa.

Fase 2. Propuesta

La propuesta pormenorizada, personalizada para cada distrito o área educativa, se realizara en una segunda fase en paralelo a los planes de área funcional o las modificaciones puntuales del planeamiento vigente mediante documentos que partiendo del diagnóstico y análisis de ratios y coberturas realizado por distritos y áreas para toda la ciudad en la fase 1 del estudio estratégico realiza una propuesta de nueva calificación que se valida con los parámetros de la demanda corregida surgida de la consolidación del suelo urbano o urbanizable pendientes de ejecución en la ciudad.

Propuesta

Se realiza una propuesta que cubra el ratio según la demanda resultante del estudio estadístico de proyecciones de población, pero con la garantía de accesibilidad que ofrece la cobertura según los valores del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana, para los centros de infantil y primaria y para los centros de educación secundaria obligatoria.

Validación

El resultado de la propuesta se valida teniendo en cuenta los movimientos de población que pudieran producirse por la construcción de nuevas viviendas en suelos urbanos no desarrollados o en suelos urbanizables no consolidados según los datos de viviendas y población que para cada sector se ha realizado y expuesto en el apartado del estado actual.

Finalmente se genera un mapa con la nueva propuesta de calificación de centros escolares.

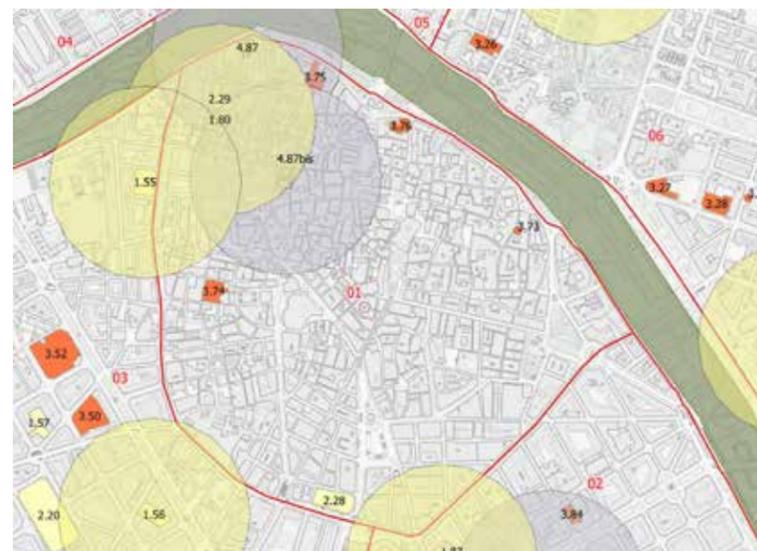
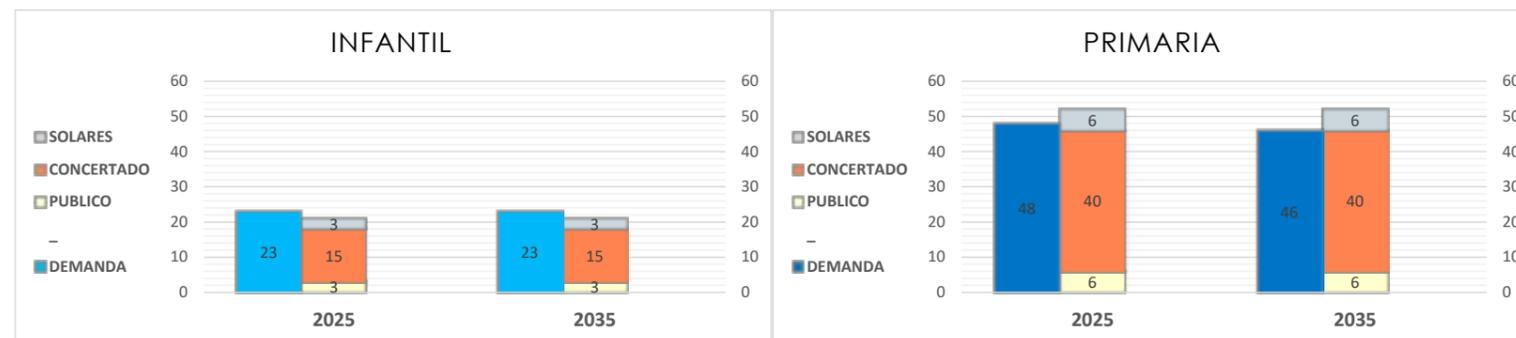
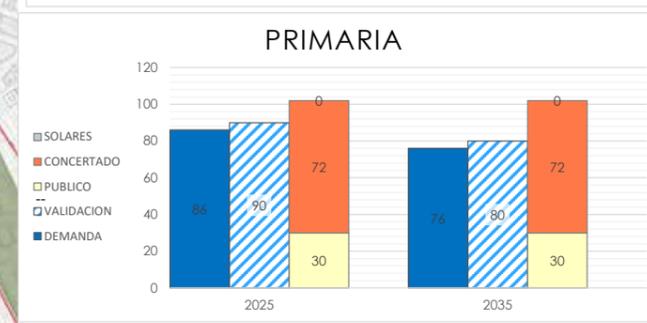
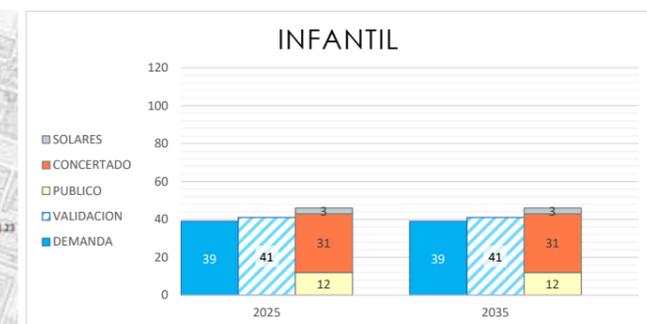
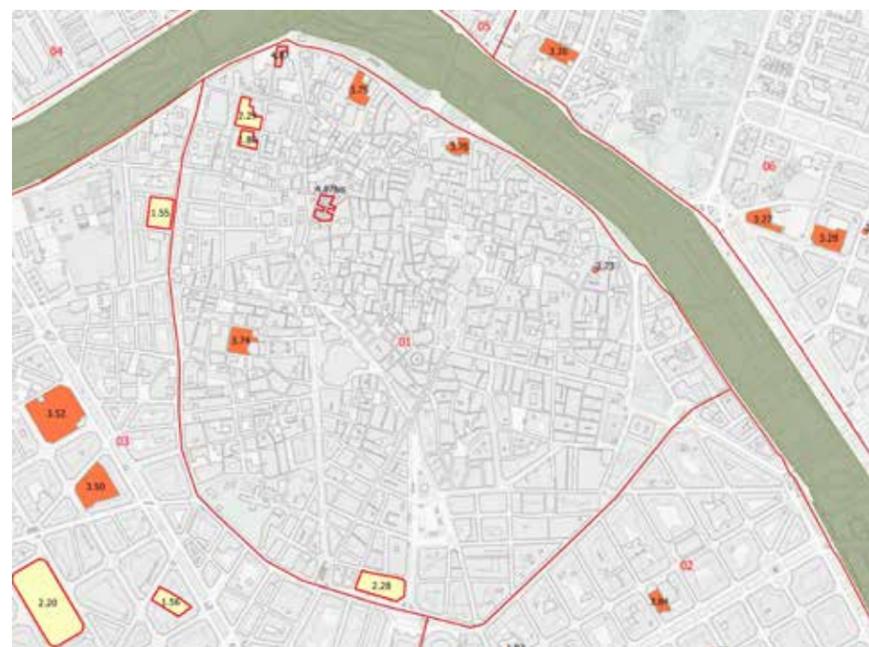


Fig. 1. Plano Radio 300 metros de cobertura de centros públicos y reservas.



Fig.2 Plano Radio 300 metros de cobertura de centros concertados



ESTUDIO PORMENORIZADO DISTRITOS



04 CAMPANAR

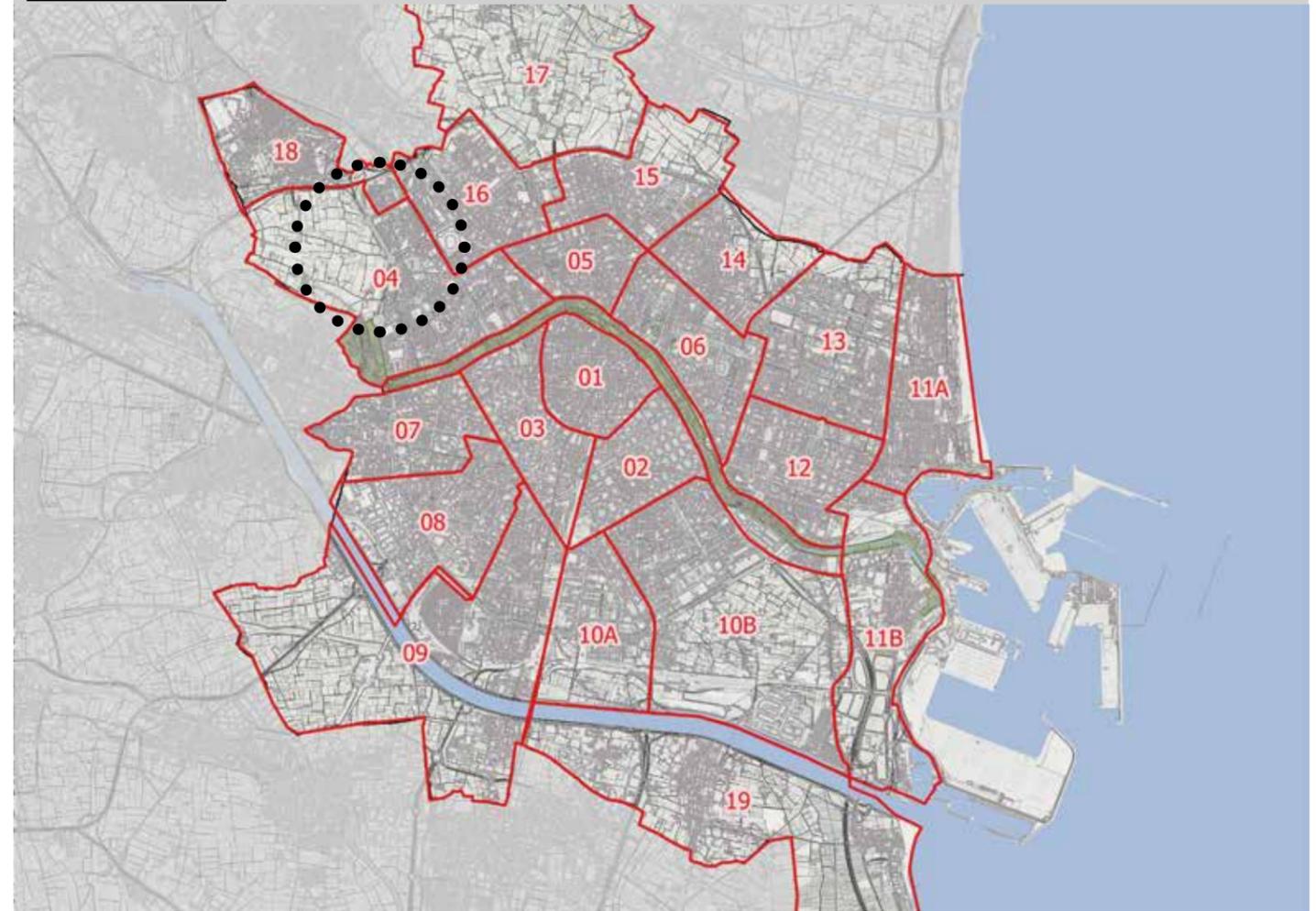
El distrito se corresponde con la totalidad del barrio de Campanar, más dos manzana de Benicalap entre las Avenidas Pio XII y General Avelés, con las calles Monestir de Poblet y Miguel Servet.

El barrio de Campanar es uno de los barrios menos densos (menor a 100 viviendas/ha) de la ciudad dado que gran parte de su área se corresponde con los nuevos desarrollos del Siglo XX y que actualmente no se ha consolidado al 100%, existiendo a fecha de hoy bastantes vacíos urbanos.

Al tratarse de un ámbito con suelos urbanizables recientemente transformados, su ratio de equipamientos de proximidad, zonas verdes y espacios libres es elevado. Esto justificaría adoptar razonadamente alguna medidas tendentes a generar un rendimiento a estas parcelas excedentarias tales como: cambios de usos para dotaciones de más necesidad, acondicionamiento provisional de parcelas como aparcamientos públicos, etc...

Además, de acuerdo con el Plan Especial de Directrices, caben medidas de redensificación y intensificación de usos, por lo que, a pesar de los altos ratios de equipamientos, no se plantea la opción de reclasificar solares sino que adaptarlos a las necesidades de calidad urbana del barrio.

LOCALIZACIÓN

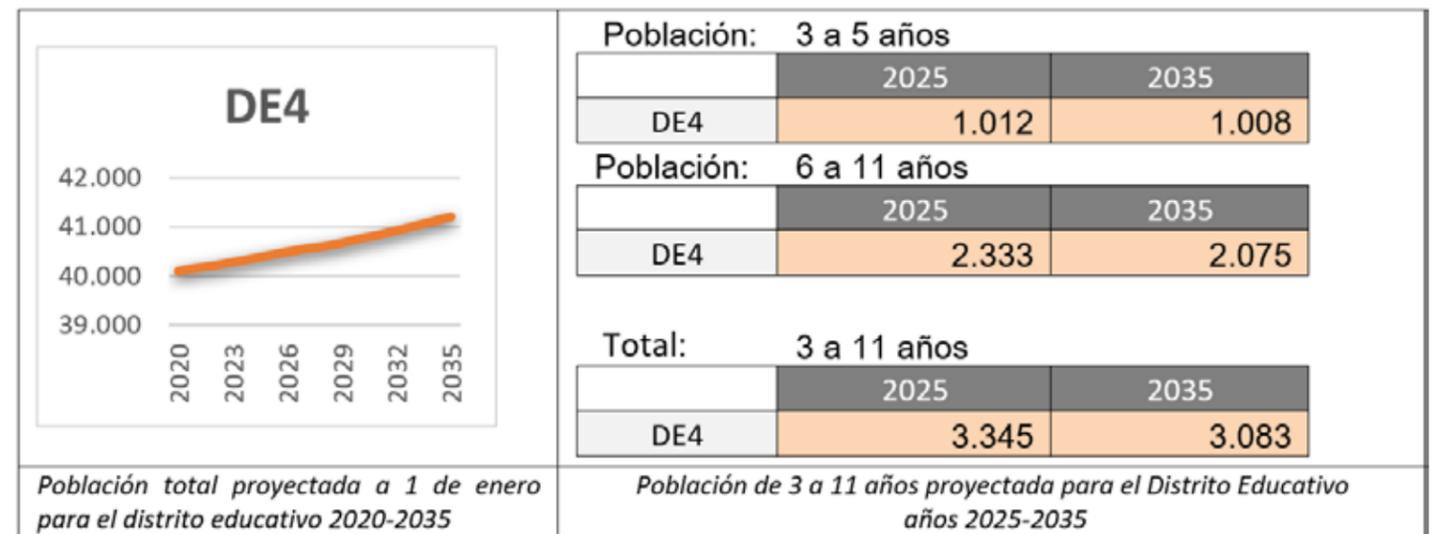


DEMANDA

De acuerdo con el estudio sociodemográfico del Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Valencia, para un escenario de 5 y 15 años, la población experimenta un ligero incremento.

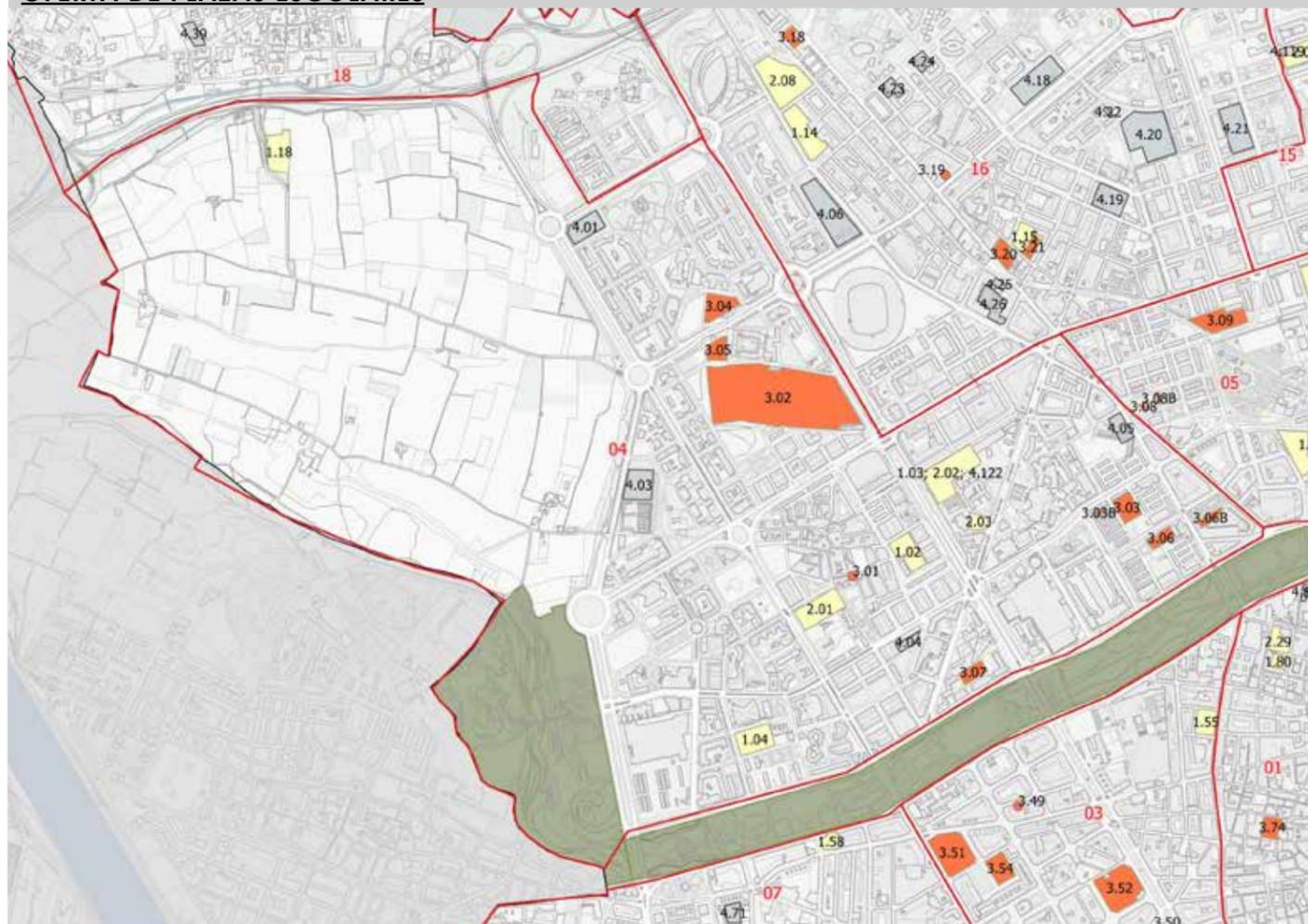
Para el marco temporal de 5 años (2025), la **demanda de 3.345 pp. ee**, de los cuales corresponden 1.012 a educación infantil y 2.333 a educación primaria, suponen la necesidad de 40 unidades de infantil y 93 unidades de primaria.

Para el marco temporal de 15 años (2035), la **demanda de 3.083 pp. ee**, de los cuales corresponden 1.008 a educación infantil y 2.075 a educación primaria, suponen la necesidad de 40 unidades de infantil y 83 unidades de primaria.





OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES



Código	Nombre	Perfil Previsto	Perfil Funcionamiento	Superficie Parcela	Superficie Mínima	Idoneidad
04 CAMPANAR						
A Público						
1.01	EI NIÑO JESÚS	D	6I	8.180,00	3.000,00	SI
1.02	CEIP CAMPANAR	D	6I+12P	7.496,00	7.000,00	SI
1.03; 2.02; 4.12	CEIP COMUNITAT VALENCIANA; IES CONSELLERIA	D	3I+6P+8S+8B+8CF	16.196,00		NOA
1.04	CEIP FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	D	6I+12P	8.570,00	7.000,00	SI
1.18	CEIP ARQUITECTO CALATRAVA - Benimamet	D	3I+6P	8.761,00	4.500,00	SI
2.01	IES CAMPANAR	A	16S+6B	10.739,00	12.000,00	SI
2.03	SECCIÓN IES CONSELLERIA	A	4S	2.527,00	2.250,00	SI
B Privado Concertado						
3.01	CENTRE PRIVAT ED.INFANTIL CAMPANAR*	D				6P
3.02	CENTRE PRIVAT ESCUELAS SAN JOSÉ (I.POLIT)	A; D		80.107,00		30P+24S+10B+10CF
3.03; 3.03B	CENTRE PRIVAT MARÍA INMACULADA	A; D		5.888,00		3I+6P+4S
3.04	CENTRE PRIVAT NIÑO JESÚS	A; D		6.631,00		12P+8S
3.05	CENTRE PRIVAT SAGRADA FAMILIA	A; D		4.112,00		6I+12P+8S
3.06; 3.06B	CENTRE PRIVAT SAN JUAN BOSCO	A; D		4.908,00		3I+12P+10S+6B
3.07	CENTRE PRIVAT VILAVELLA	A; D		3.526,00		3I+6P+4S+4B
C Reserva						
4.01		D	6I+12P	6.767,00	7.000,00	SI
4.03		D	6I+12P	8.259,00	7.000,00	SI
4.04				1.964,00		NOB
4.05		D	3I+6P	4.048,00	4.500,00	SI

Ámbitos de Influencia - D: Distrito Educativo (I-P) - A: Área Educativa (SO- B- CF)

El centro 1.01 Escuela Infantil de 2º ciclo niño Jesús, actualmente comparte parcela con un colegio concertado "Asilo del niño Jesús", que además cubre las necesidades educativas, de protección y asilo de niños desamparados. En 2008, se firmó un convenio entre el ayuntamiento y el colegio para acordar una modificación urbanística, a través de la Revisión Simplificada del PG, con el fin de regularizar la parcela de forma que se le permita la ampliación de sus instalaciones y conseguir mediante la cesión de los terrenos la apertura de la calle La Safor.

Aun cuando la Revisión Simplificada del PG no llegó a aprobarse definitivamente, es voluntad del ayuntamiento es continuar con esta modificación resultando las siguientes parcelas:

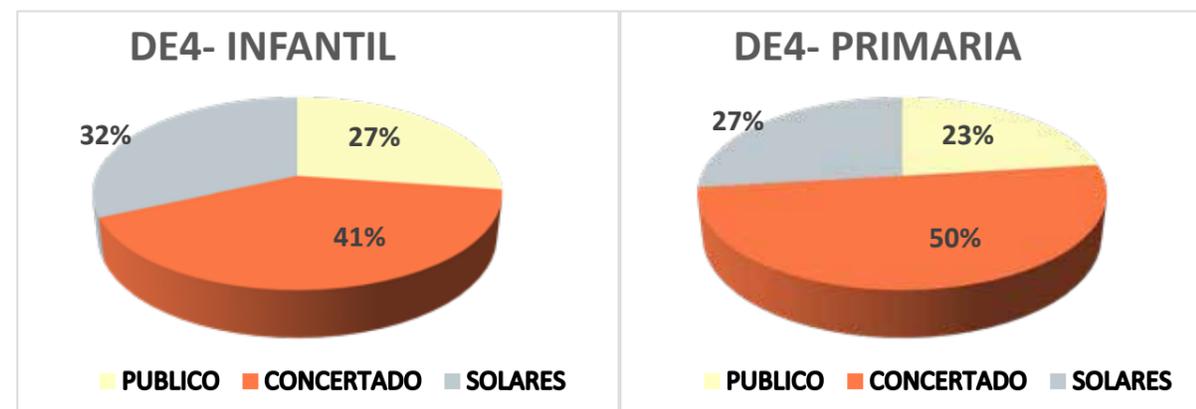
- Parcela 3.04,1.01 con Calificación de EC* privado y una superficie de 6.725 m2, comparte instalaciones con el centro público E.I. Niño Jesús.

Las reservas calificadas con idoneidad NOB son insuficientes para cumplir los requisitos mínimos establecidos en la orden de 15 de mayo de 1992. Estas reservas no computan dentro de la oferta global del distrito y podrán ser destinadas a escuelas infantiles de primer ciclo (0 a 3 años) u otros usos dotacionales.

Del total de 66 unidades de infantil, 21 pertenecen a centros concertados frente a 24 de centros públicos y 21 de futuras reservas (68% son o aspiran a ser de gestión pública).

Del total de 156 unidades de primaria, 78 pertenecen a centros concertados, 36 son centros públicos y 42 para futuras reservas (50% son o aspiran a ser de gestión pública).

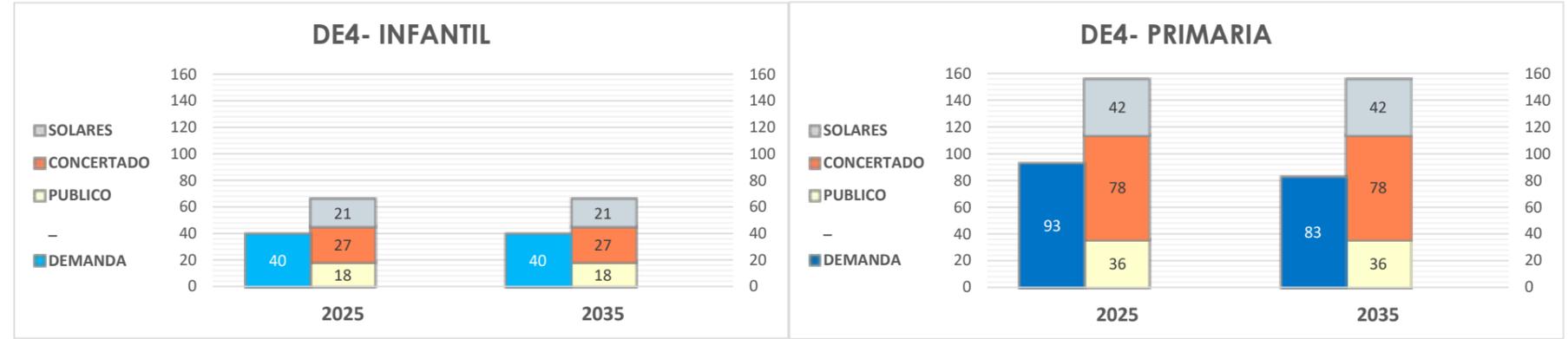
TOTAL PLAZAS ESCOLARES		
DE4	ppee I	ppee P
	1.650	3.900
TOTAL UNIDADES		
DE4	Unidades I	Unidades P
	66	156





ANÁLISIS DE RATIOS

Existe amplio superávit en la oferta de unidades escolares, 26 unidades de infantil y de 63 (2025) a 73 (2035) unidades de primaria.



ANÁLISIS DE LA ACCESIBILIDAD

Atendiendo a los radios de cobertura de los centros de Infantil y Primaria existentes, encontramos la situación reflejada en la figura 1.

Si tenemos en cuenta los centros concertados, el porcentaje de cobertura del distrito educativo incrementa sustancialmente alcanzando casi la totalidad de la población del barrio tal y como se aprecia en la figura 2.

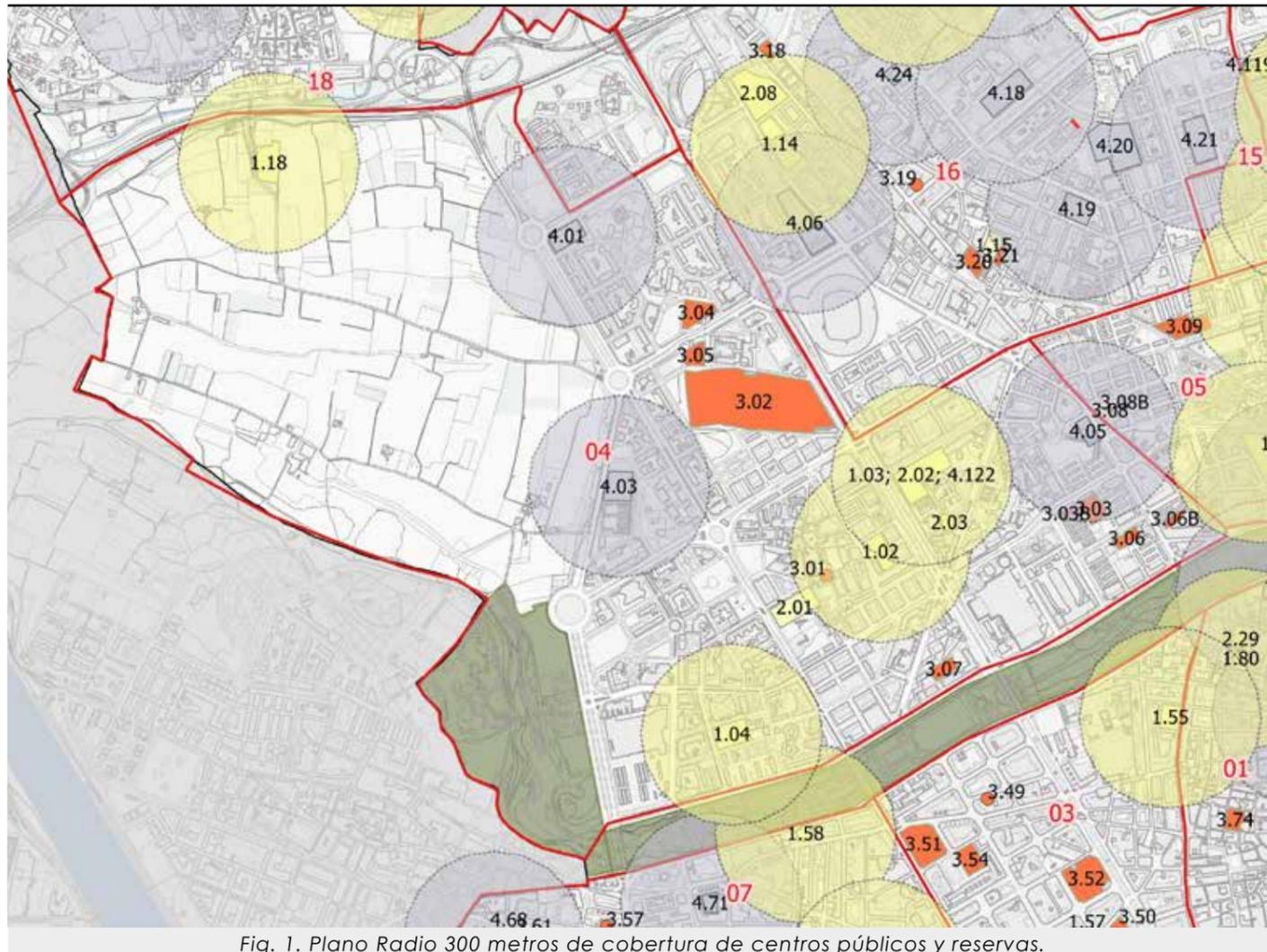


Fig. 1. Plano Radio 300 metros de cobertura de centros públicos y reservas.

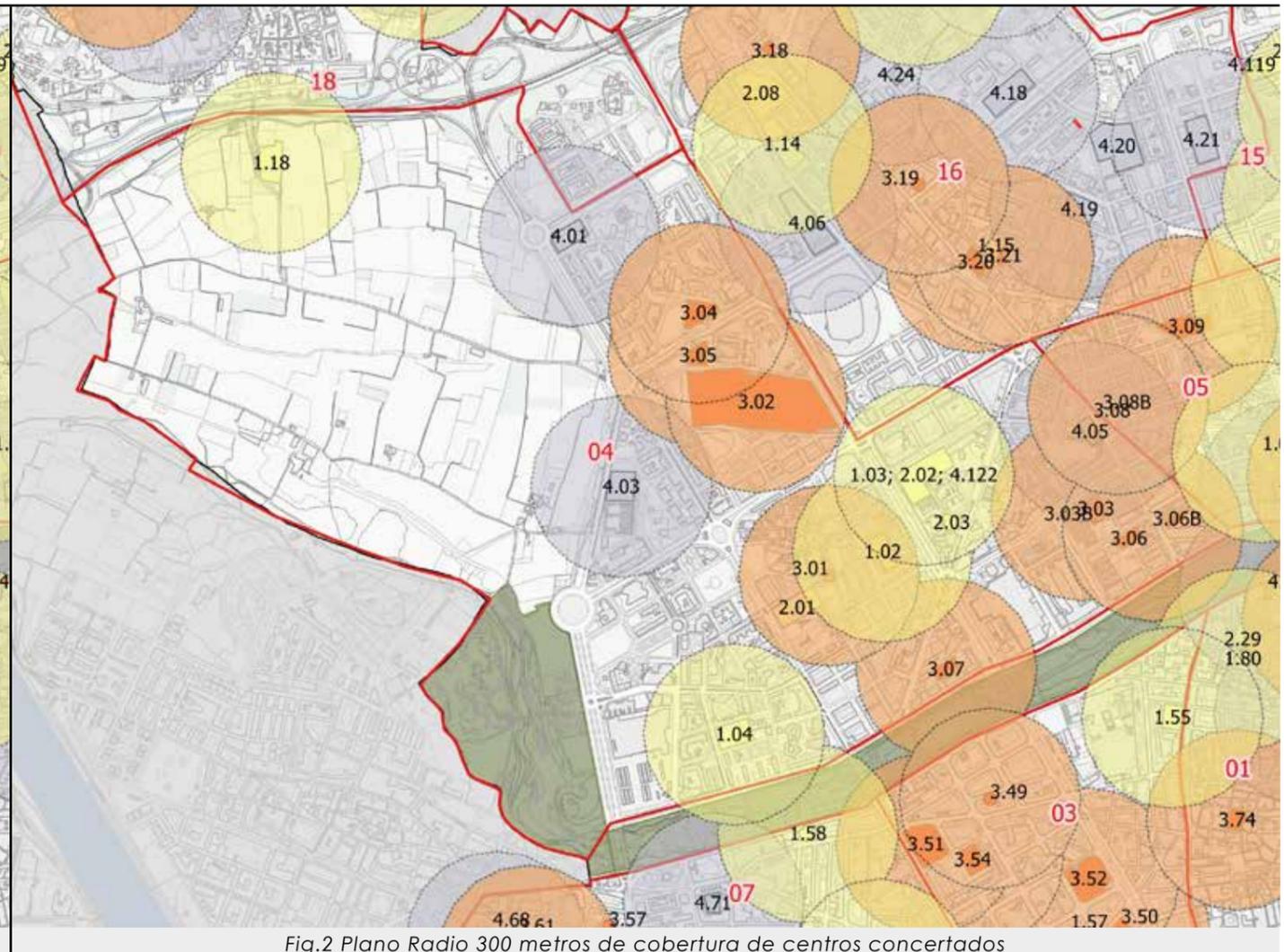


Fig.2 Plano Radio 300 metros de cobertura de centros concertados



PROPUESTA

Visto el superávit de unidades educativas, cerca del 50% pertenecen a colegios concertados.

Además, vista la distribución espacial de los centros, podemos adelantar que a pesar de existir un amplio superávit, no sería posible reducirlo eliminando reservas educativas sin ocasionar zonas vacías con colegios por encima de la mínima distancia de 300 metros marcada como óptima para los desplazamientos de los menores.

Todas las reservas del distrito educativo (4.01, 4.03, 4.04) se encuentran estratégicamente situadas de forma que en el futuro darán mayor accesibilidad a parte de la población de la zona.

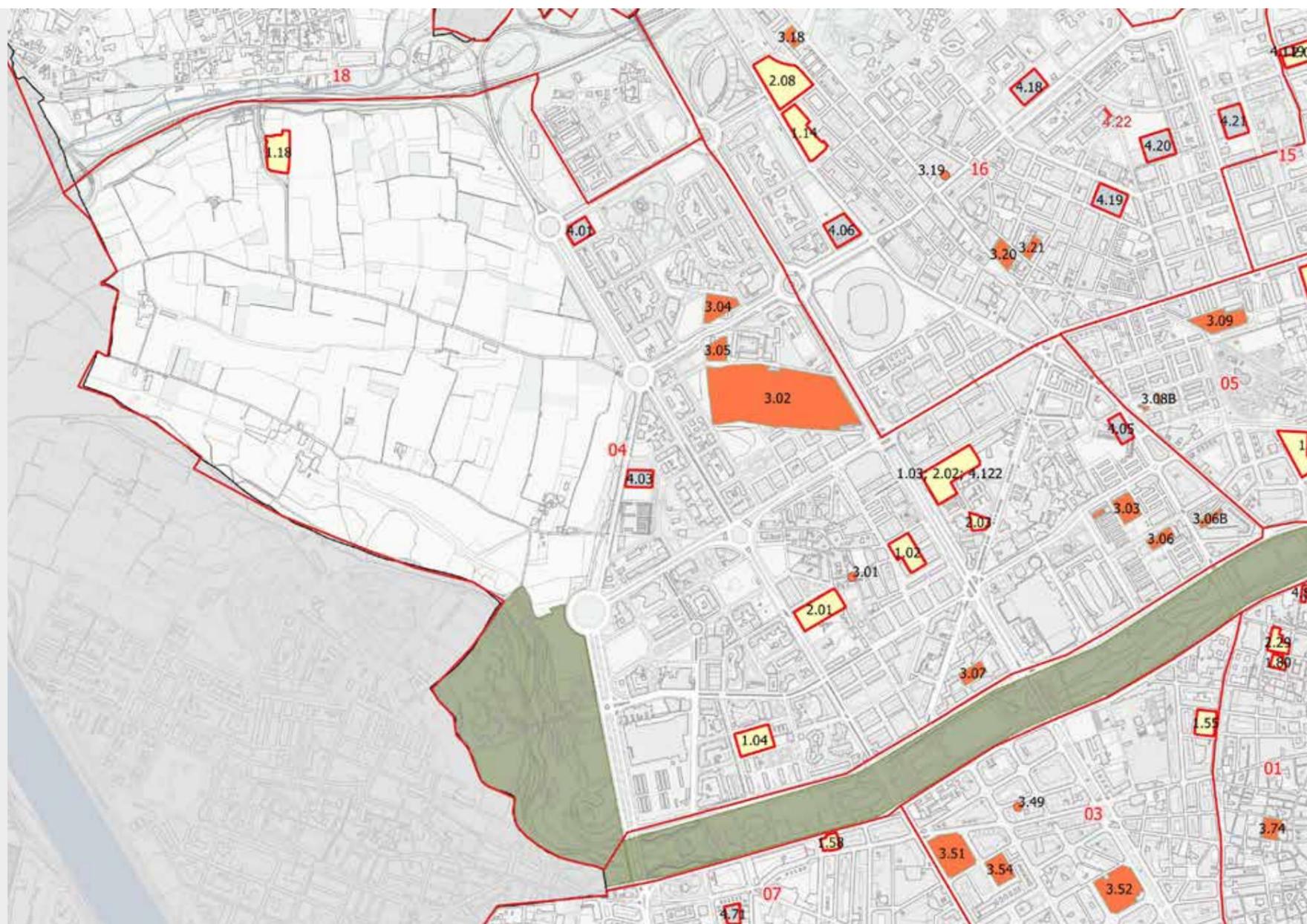
Por ello, la propuesta en este distrito educativo no pasa por eliminar estas reservas, pero sí por reducir sus perfiles previstos, de forma que:

- 4.01 Pasaría de 6I+12P a 3I+6P, liberando una superficie de 2.267 m²
- 4.03 Pasaría de 6I+12P a 3I+6P, liberando una superficie de 3.759 m²
- 4.05 no sufre modificación alguna dado que su perfil es el mínimo disponible

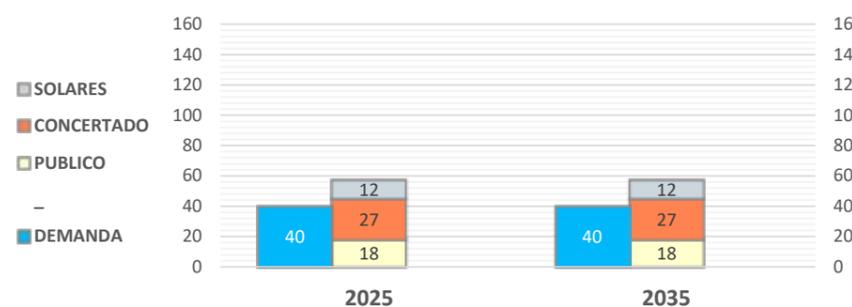
Con estas medidas obtenemos un total de 6.026 m² que podrán ser destinados a otros usos dotacionales, tales como Centros de Día, etc, tan necesarios y demandados por los vecinos de la zona.

VALIDACIÓN

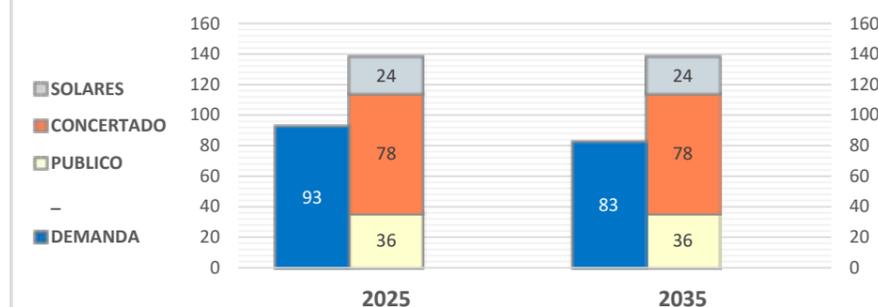
Dentro de este distrito escolar no se localizan grandes actuaciones urbanísticas de suelos pendientes de consolidar que supongan un aumento localizado de la demanda.



PROPUESTA: DE4- INFANTIL



PROPUESTA: DE4- PRIMARIA

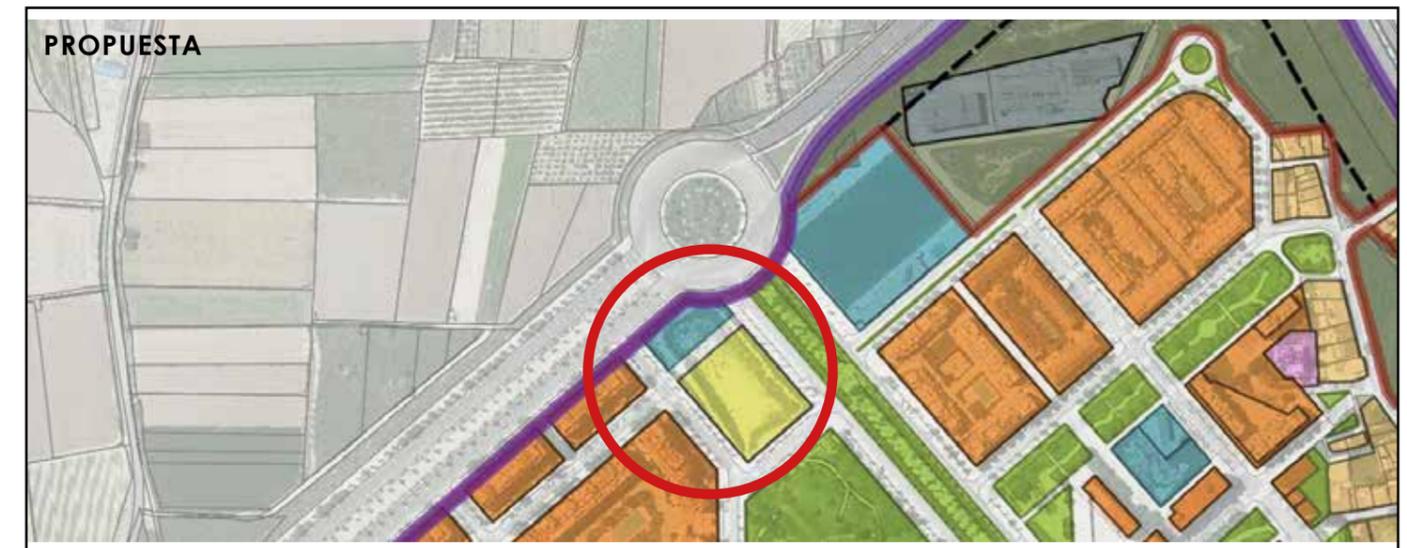
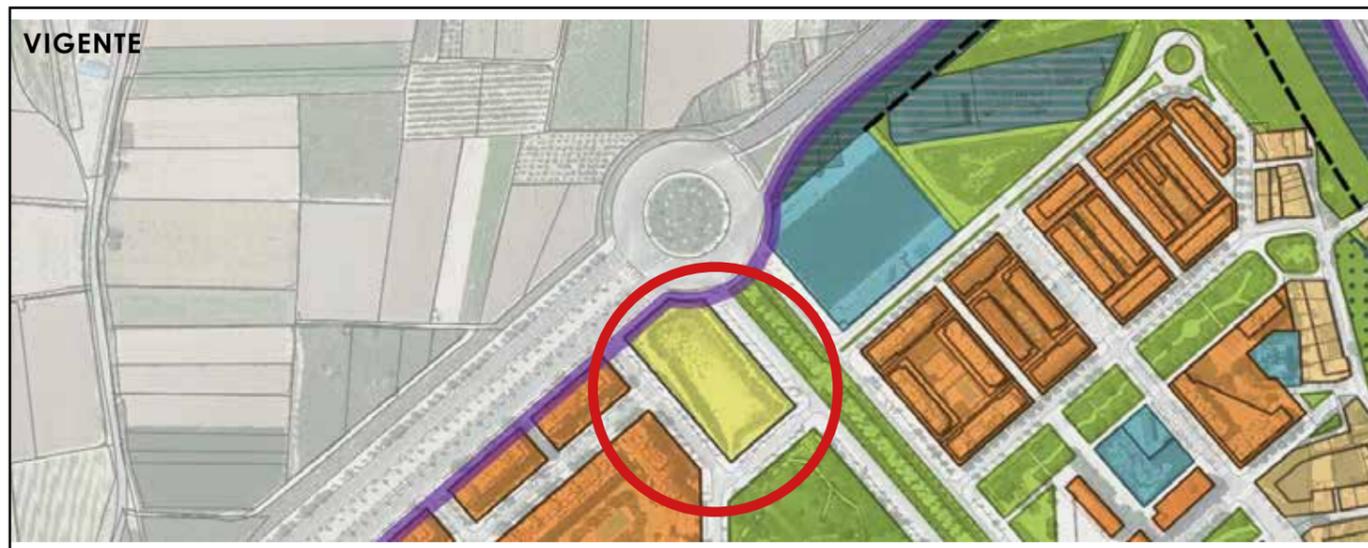
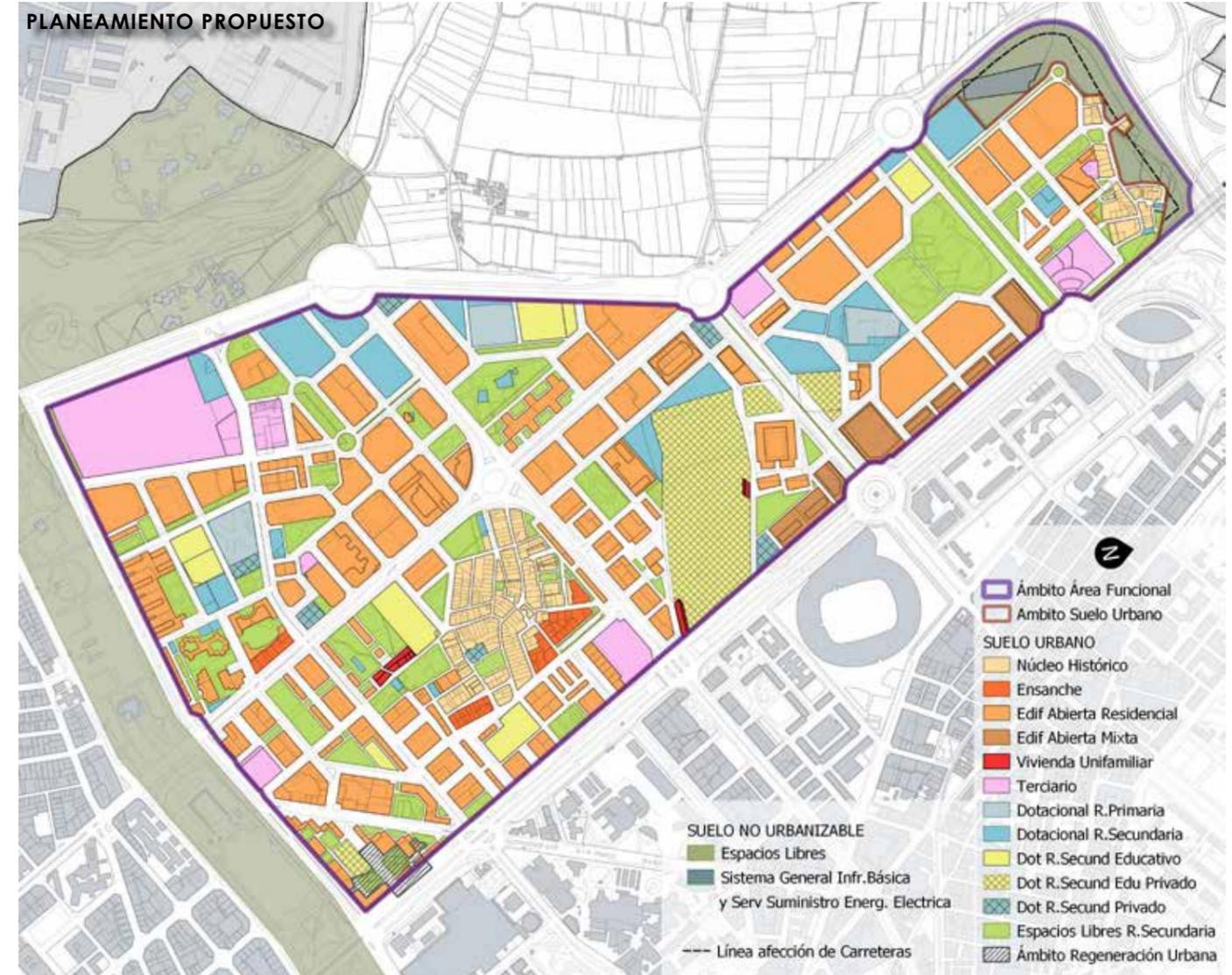




BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 04

En desarrollo del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana (PED), se está desarrollando el Área Funcional 04, para lo que se ha elaborado el Documento para el Inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, que contiene el Borrador del Plan.

En el Borrador se desarrolla una propuesta de ordenación que afecta a la superficie de la parcela de reserva educativa 4.01, ajustando su superficie a la necesaria según el perfil calculado en base al estudio demográfico de la Oficina de Estadística de València.



En base a las proyecciones de población para cada uno de los distritos obtenidas del estudio de la oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, se ha realizado una propuesta de ordenación en el Borrador del Plan Especial del Área Funcional 04, ajustando la reserva escolar 4.01 a la superficie necesaria según su perfil y destinando una parcela dotacional para uso múltiple.

ESTUDIO PORMENORIZADO ÁREAS ESCOLARES



ÁREA 10

Las áreas educativas vienen definidas mediante la Resolución de áreas de influencia firmada por el Director Territorial el 3 de mayo de 2016.

El área educativa 10 comprende los distritos 4 Campanar, 18 Benimamet y parte del distrito 16 de Benicalap.

Sus límites son: Hermanos Machado/ Juan XXIII/ Pesset Alexandre / Avda. Burjassot / Cauce viejo del río/ límite distrito municipal 16 / Hermanos Machado. Se incluyen Benimamet y Beniferri.

DEMANDA

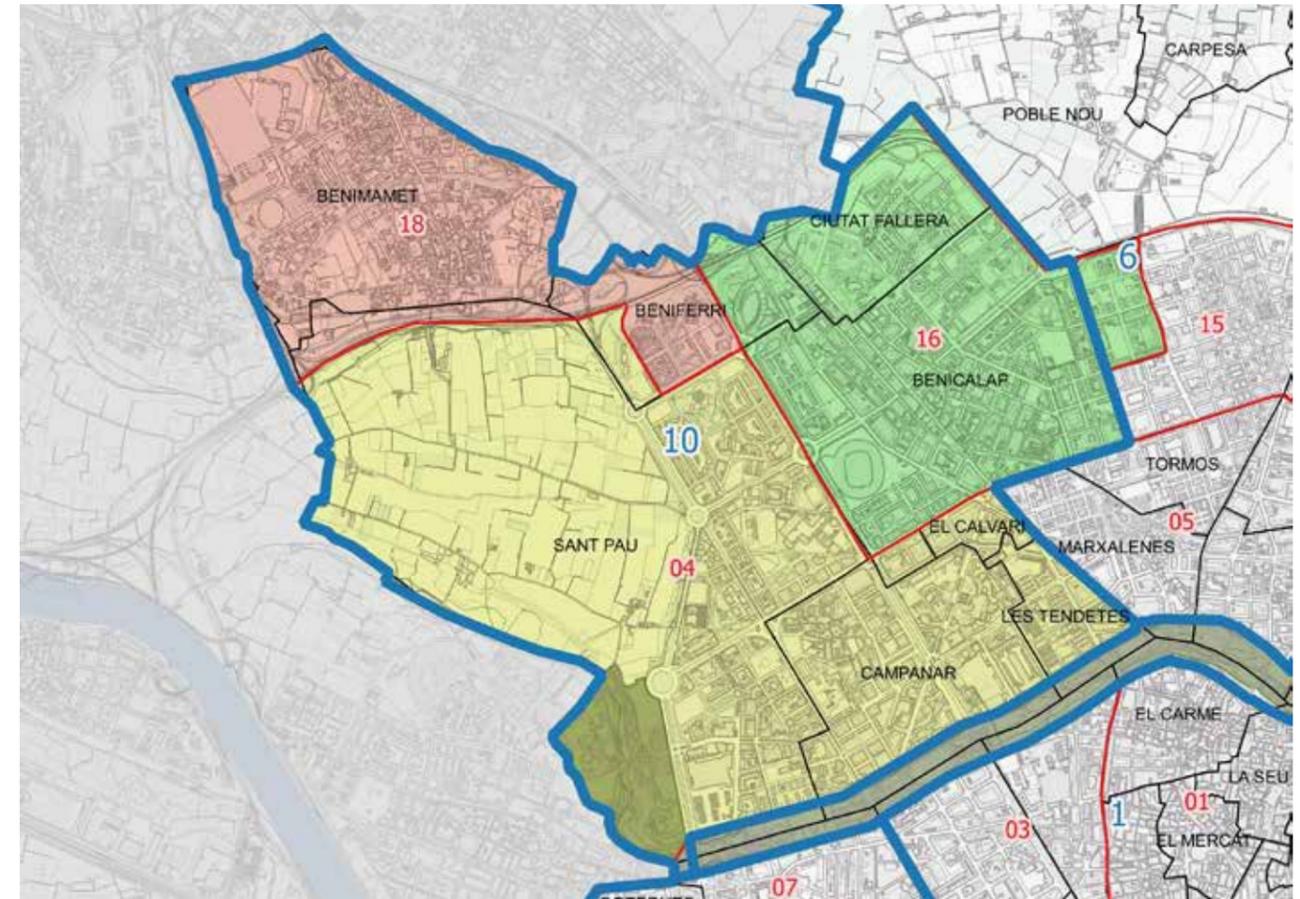
De acuerdo con el estudio sociodemográfico del Servicio de Estadística del Ayuntamiento de Valencia, para un escenario de 5 y 15 años, la demanda esperada para el área es la reflejada en la tabla adjunta.

Para el caso de SO+B+CF estudiaremos sólo la oferta y demanda de Secundaria (SO) ya que se trata del nivel educativo obligatorio. Bachillerato y Ciclos Formaticos además no son formaciones continuas, sino que pueden ser excluyentes entre sí, abarcando el mismo rango de edad.

Para el marco temporal de 5 años (2025), la **demanda de 4.259 pp. ee.** suponen la necesidad de 142 unidades SO.

Para el marco temporal de 15 años (2035), la **demanda de 3.547 pp. ee.** suponen la necesidad de 118 unidades SO

Población:		12 a 15 años	
		2025	2035
AE 10		4.259	3.547
Población:		16 a 17 años	
		2025	2035
AE 10		2.157	1.858
Población de 12 a 17 años proyectada para el Área Educativa para los años 2025-2035			



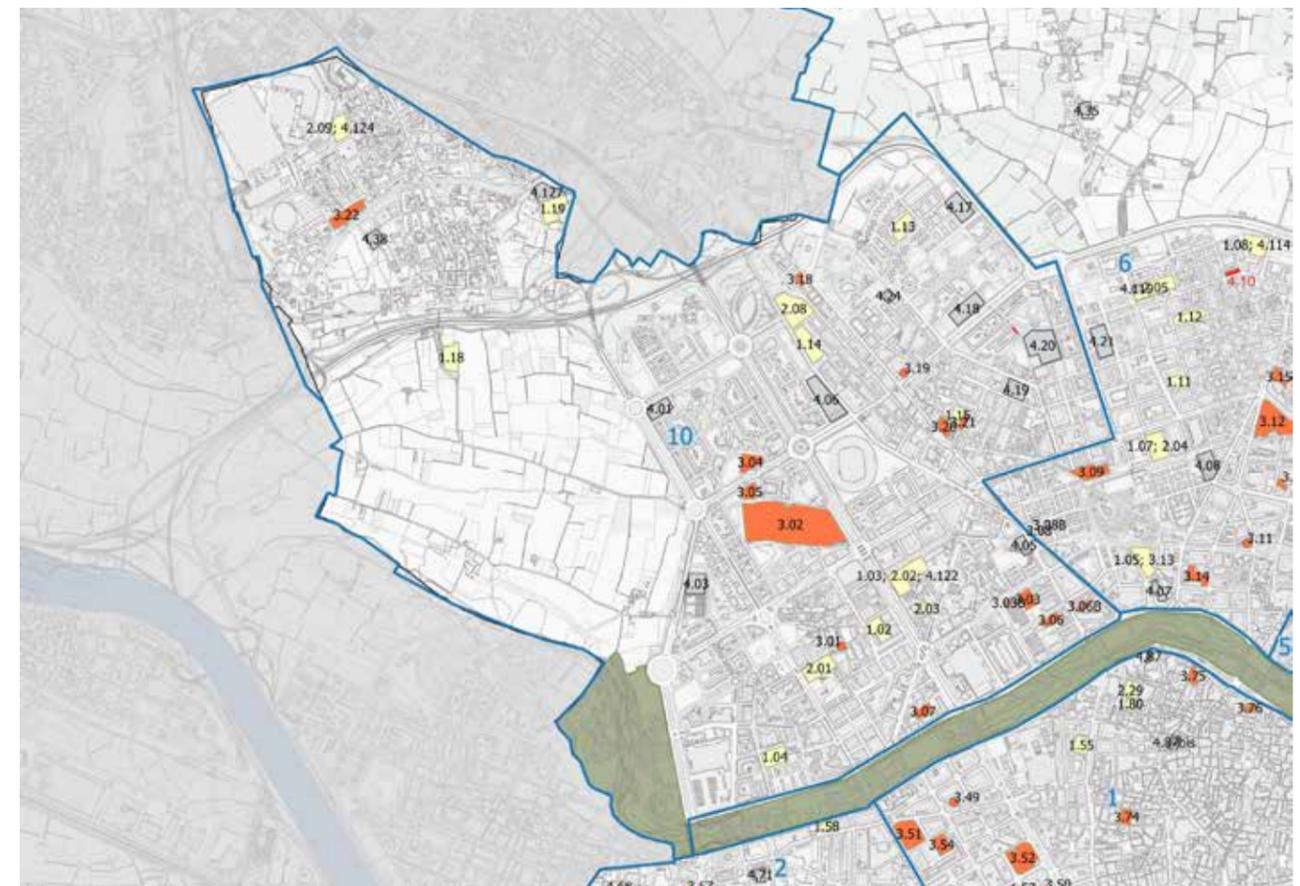
OFERTA DE PLAZAS ESCOLARES

Del total de la oferta educativa, la mitad se corresponde con reservas de solares. El otro 50% se distribuye equitativamente entre los centros públicos y los centros concertados. Estamos ante una zona con una importante parte del suelo desarrollado a finales del siglo XX lo que justifica el alto número de solares pendientes de edificar.

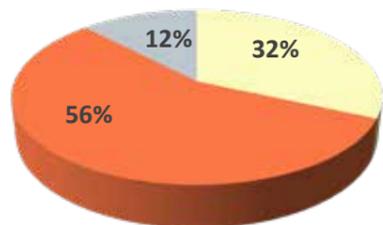
TOTAL PLAZAS ESCOLARES		
AE10	ppee SO	Unidades SO
	4.920	164

Código	Nombre	Perfil previsto	Perfil funcionamiento	Sup parcela	Sup mínima	Idoneidad
Area 10						
A Público						
38.838,00						
2.01	IES CAMPANAR	A	165+68	10.739,00	12.000,00	SI
2.03	SECCIÓN IES CONSELLERIA	A	45	2.527,00	2.250,00	SI
2.08	IES BENICALAP	A	165+68+3CF	17.032,00	12.000,00	SI
2.09; 4.124	IES BENIMAMET	A	85+18+2CF	8.540,00	8.000,00	SI
B Privado Concertado						
122.809,00						
3.02	CENTRE PRIVAT ESCUELAS SAN JOSÉ (L'POUT)	A; D	30P+24S+10B+10CF	80.107,00		
3.03; 3.03B	CENTRE PRIVAT MARIA INMACULADA	A; D	3I+6P+4S	5.888,00		
3.04	CENTRE PRIVAT NIÑO JESÚS	A; D	12P+8S	6.631,00		
3.05	CENTRE PRIVAT SAGRADA FAMILIA	A; D	6I+12P+8S	4.112,00		
3.06; 3.06B	CENTRE PRIVAT SAN JUAN BOSCO	A; D	3I+12P+10S+6B	4.908,00		
3.07	CENTRE PRIVAT VILAVELLA	A; D	3I+6P+4S+4B	3.526,00		
3.18	CENTRE PRIVAT ARGOS	A; D	8I+12P+8S	1.997,00		
3.20	CENTRE PRIVAT NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - S. VICENTE PAUL	A; D	6I+12P+8S+4CF	3.908,00		
3.21	CENTRE PRIVAT SAN ROQUE	A; D	6I+12P+10S+6B	2.172,00		
3.22	CENTRE PRIVAT EL AVE MARIA-BENIMAMET	A; D	6I+12P+8S	9.560,00		
C Reserva						
19.460,00						
4.20		A	20S+68	19.160,00	14.000,00	SI

Ámbitos de Influencia - D: Distrito Educativo (I-P) - A: Área Educativa (SO- B- CF)



A10 - SECUNDARIA



■ PÚBLICO ■ CONCERTADO ■ SOLARES



ANÁLISIS DE RATIOS

Vista la oferta y la demanda:

Existe un amplio superávit en la oferta de unidades escolares, 22 unidades de SO en 2025 y 46 unidades de SO en 2035.

ANÁLISIS DE LA ACCESIBILIDAD

Atendiendo a los radios de cobertura de los centros públicos existentes, encontramos la situación de los gráficos de las figuras 1 y 2.

Si tenemos en cuenta los centros concertados, el porcentaje de cobertura del área educativa, considerando las zonas edificadas, es el 100%

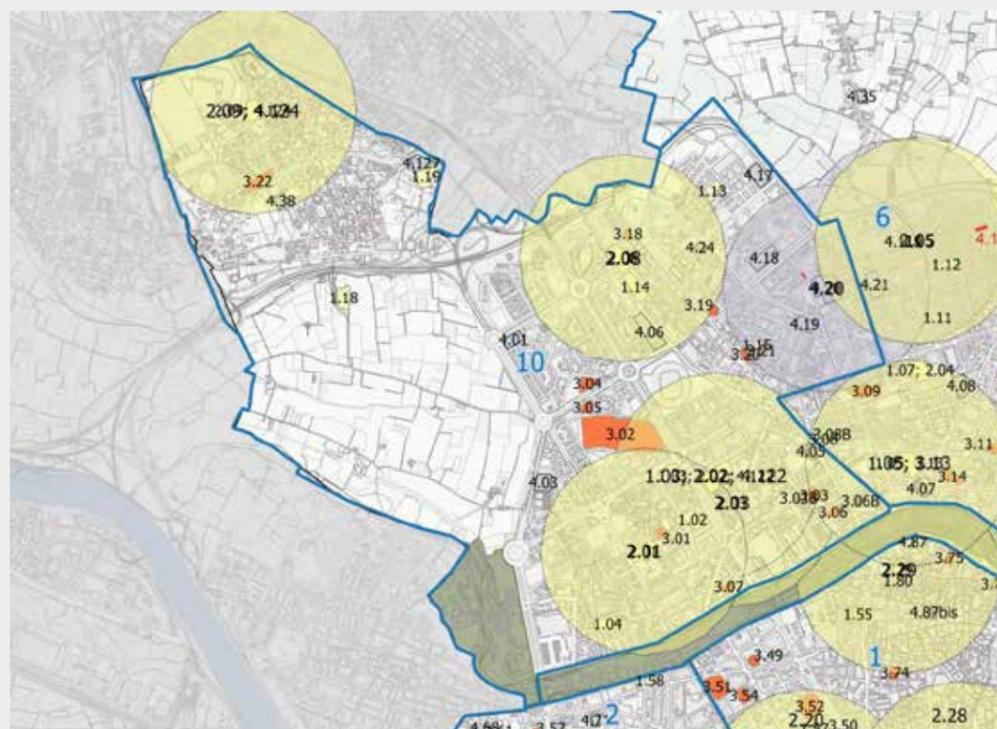


Fig. 1. Plano Radio 600 metros de cobertura de centros públicos y reservas.

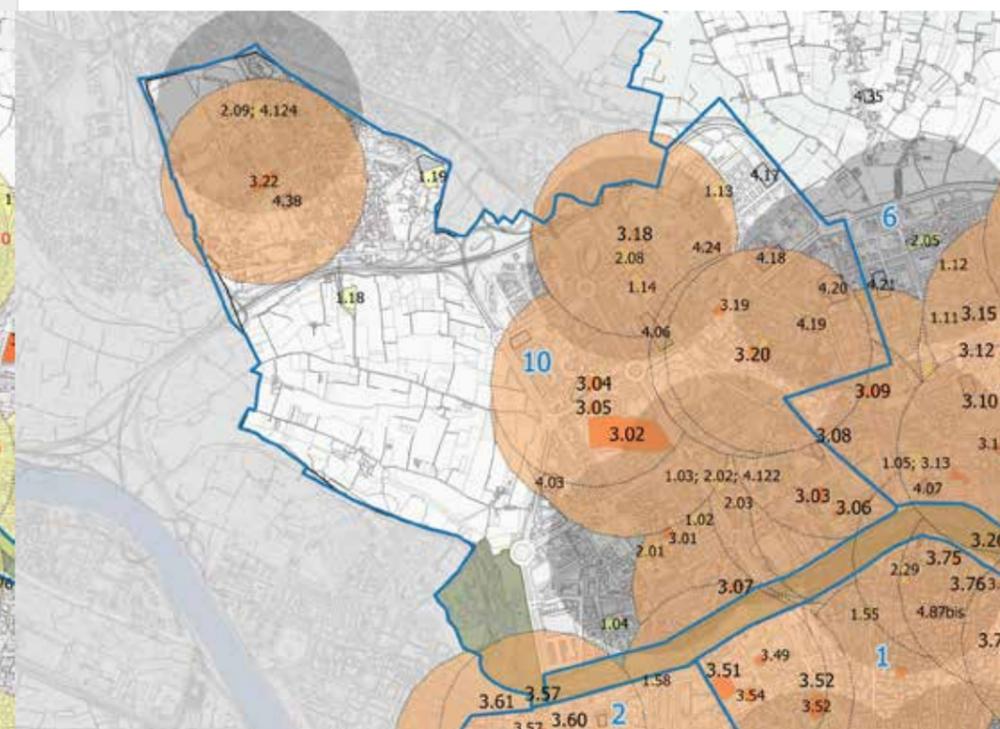


Fig.2 Plano Radio 600 metros de cobertura de centros concertados



PROPUESTA

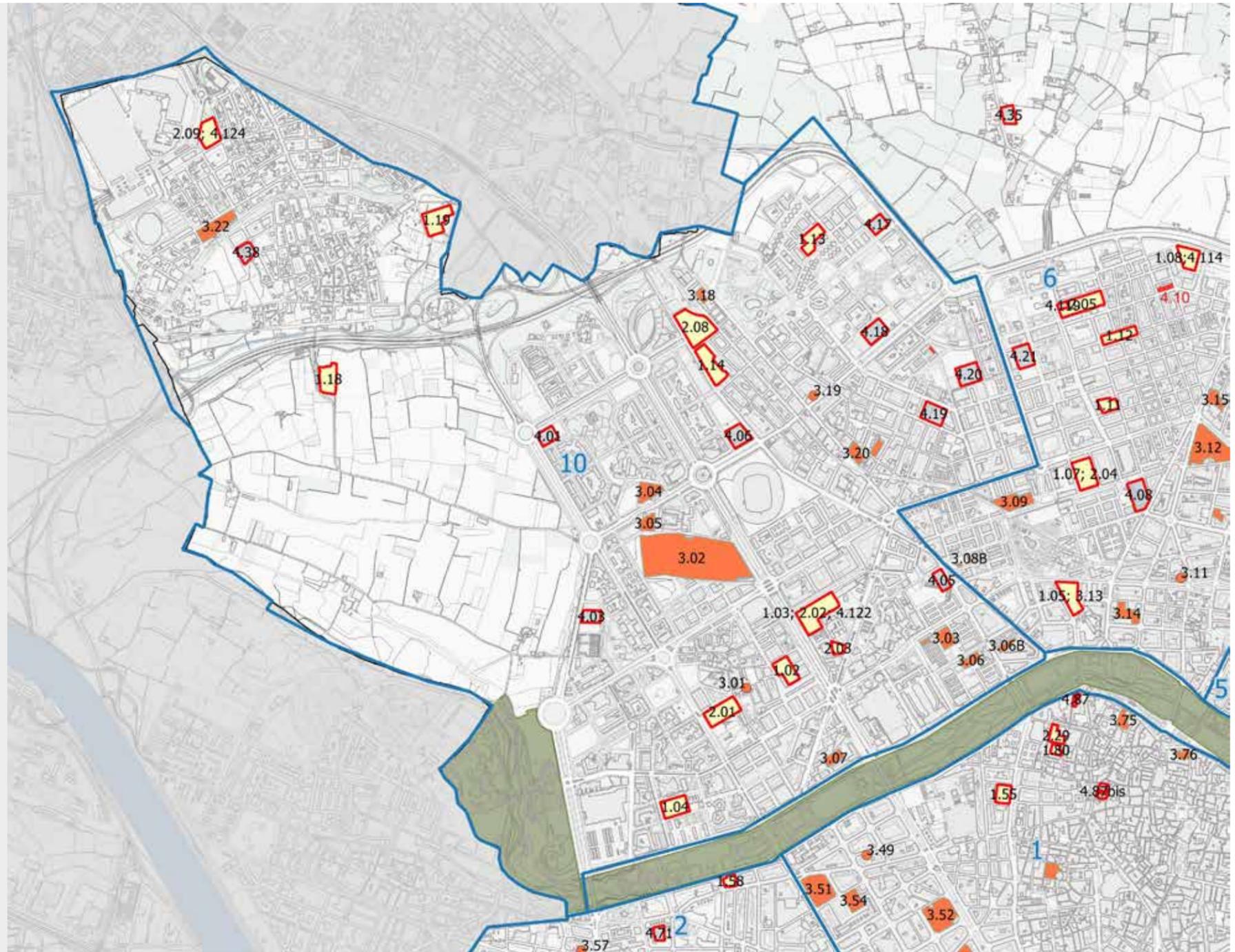
En la presente área concluimos que existe superávit en la zona. Sin embargo, desde el análisis de la accesibilidad se observa no se puede prescindir del único solar existente.

Por ello, la propuesta para esta área educativa pasa por reducir el perfil educativo del solar 4.20 (cuya superficie de 19.460 m2 ya era muy superior a su perfil previsto) pasado de 20SO+6B a 8SO+4B+2CF, con una superficie mínima necesaria de 8.000 m2 y liberando con esto un total de 11.460 m2.

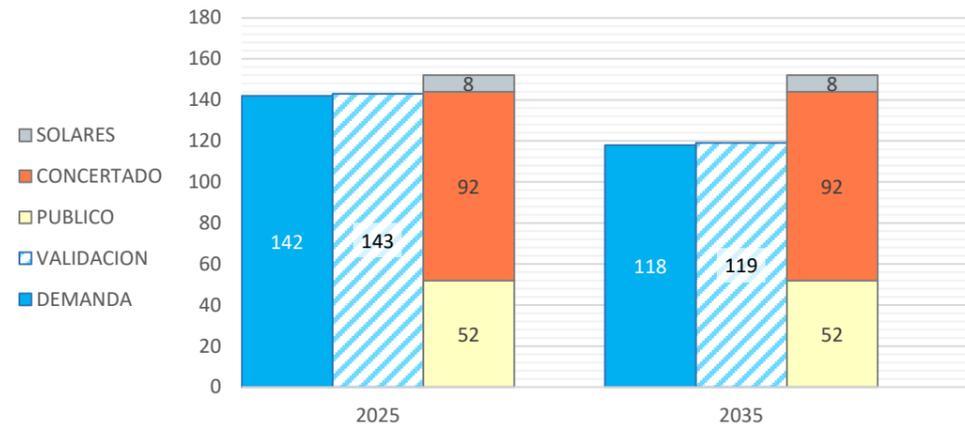
VALIDACIÓN

Tras el estudio de los suelos urbanos no consolidados o suelos urbanizables no desarrollados, el aumento de demanda estimado para esta área es de 23 plazas escolares correspondientes al ciclo de Secundaria Obligatoria (de 12 a 15 años), lo que representa un aumento de 1 SO. Dicho aumento provendría de la consolidación pendiente del sector de "Benicalap Norte". Ver Suelo urbano no desarrollado y suelos urbanizables no consolidados del apartado de ESTUDIOS E INFORMES de este documento.

Este incremento podrá ser absorbido por el superávit de plazas educativas ya existente tras la nueva propuesta planificada para los centros escolares en el distrito, sin necesidad de mayores modificaciones.



PROPUESTA: A10-SECUNDARIA

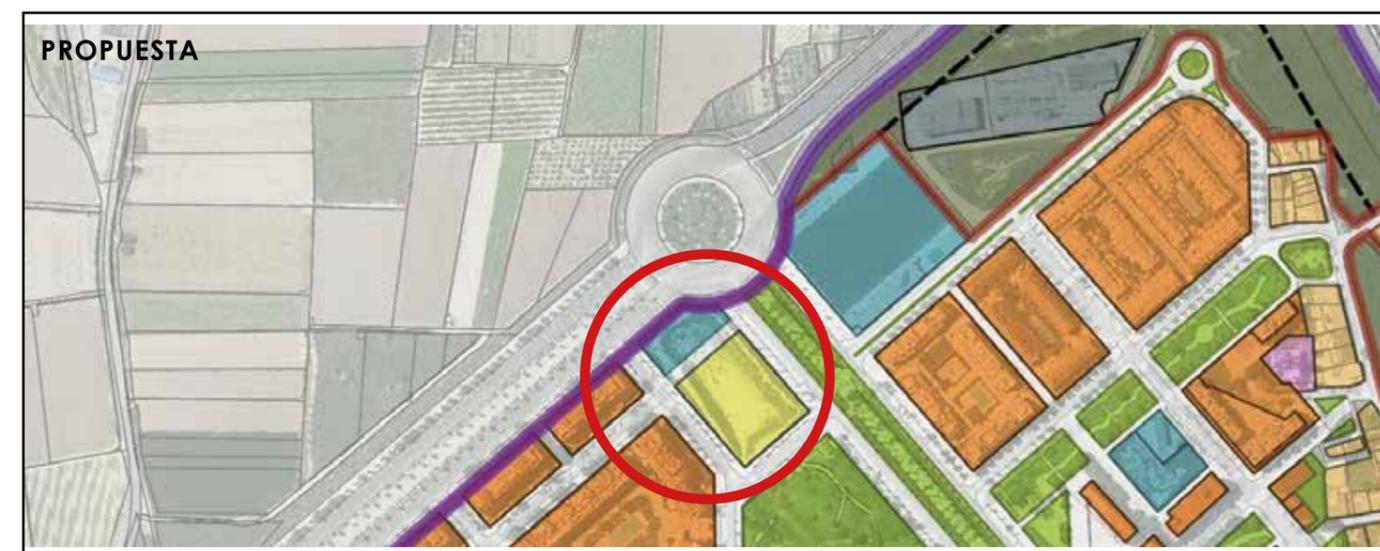
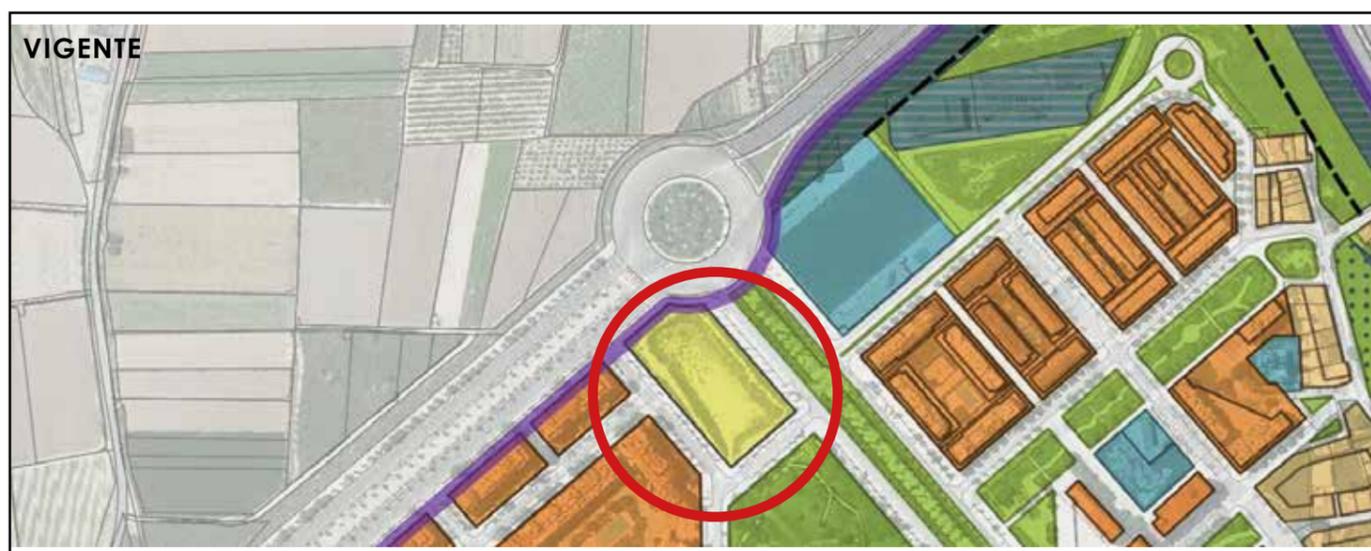
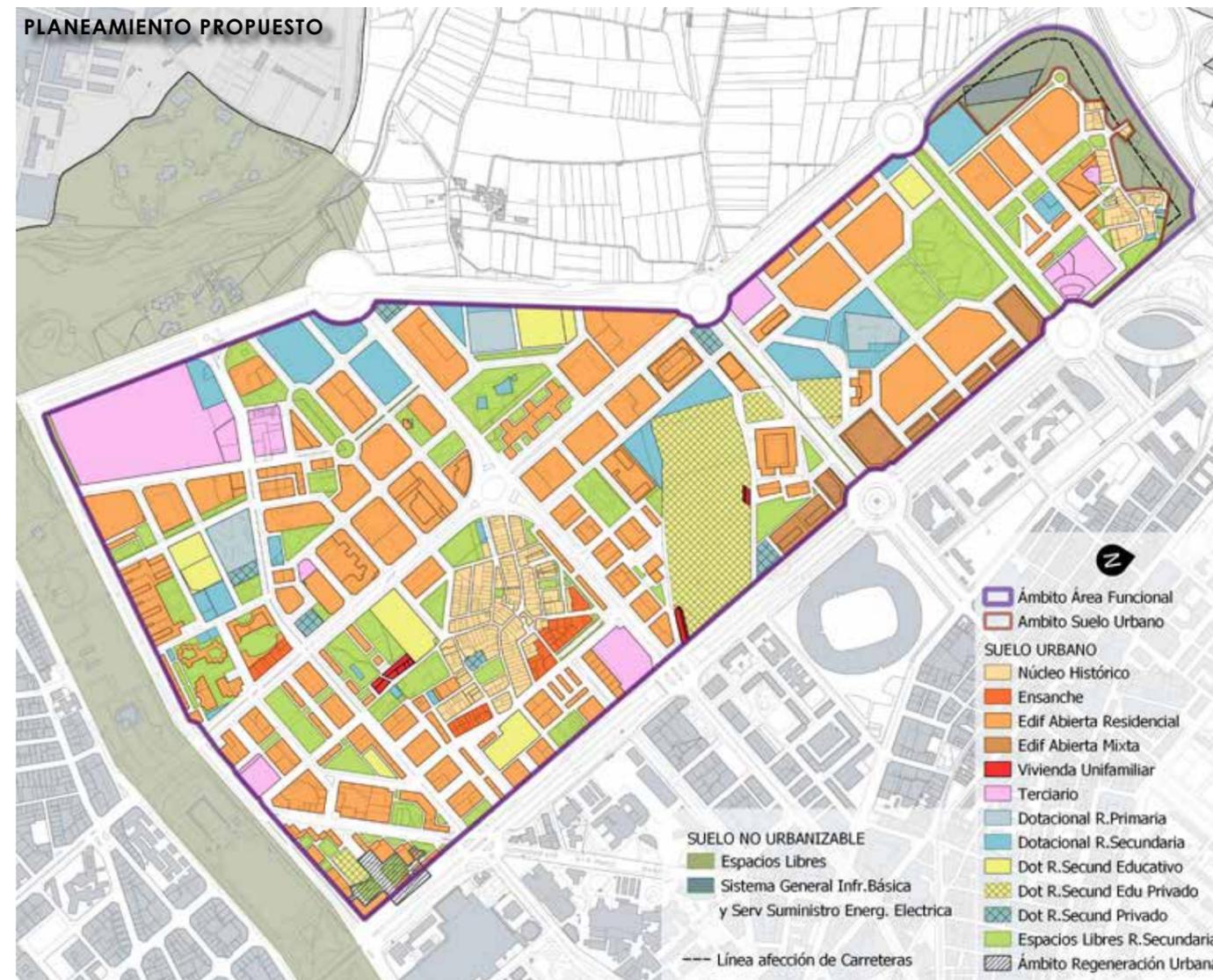




BORRADOR DEL PLAN ESPECIAL DEL ÁREA FUNCIONAL 04

En desarrollo del Plan Especial de Directrices de Calidad Urbana (PED), se está desarrollando el Área Funcional 04, para lo que se ha elaborado el Documento para el Inicio de la Evaluación Ambiental y Territorial Estratégica, que contiene el Borrador del Plan.

En el Borrador se desarrolla una propuesta de ordenación que afecta a la superficie de la parcela de reserva educativa 4.01, ajustando su superficie a la necesaria según el perfil calculado en base al estudio demográfico de la Oficina de Estadística de València.



En base a las proyecciones de población para cada uno de los distritos obtenidas del estudio de la oficina de Estadística del Ayuntamiento de València, se ha realizado una propuesta de ordenación en el Borrador del Plan Especial del Área Funcional 04, ajustando la reserva escolar 4.01 a la superficie necesaria según su perfil y destinando una parcela dotacional para uso múltiple.

